FORMATO EXPERIENCIA

Señores
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Cra. 52 # 44B – 17 Piso 2 Edificio Carré
Medellín, Antioquia

REFERENCIA: Proceso de contratación prestación de servicios

Yo Maria Adelaida Lopez Carrasquilla identificado con cédula de ciudadanía 42.888.422 actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU, me permito relacionar que pretendo acreditar la experiencia habilitante mediante las siguientes certificaciones:

No. Contrato	***Nombre del contratante***	***Objeto***	***Fecha de inicio***	***Fecha de terminación***	***Cuantía en SMMLV***	***Plazo***	***% Ejecución en caso de Consorcio U.T***
76-26-17-1129	*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "De cero a siempre".	*2017*	*2017*	*$989.128.820*	*11 meses*	

8007	*Secretaria de Integración Social*	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la Educación Inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en Primera Infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del Distrito Capital a través de la puesta en funcionamiento de un Jardín Infantil.	*2018*	*2019*	*$5.494.615.704*	*12 meses*	
4600078845	Buen Comienzo	Contrato de prestación de servicios para la operación del jardín infantil Buen Comienzo "Aures"	2019	2019	$1.395.758.756	352 días calendario	
4600078844	Buen Comienzo	Contrato de prestación de servicios para la operación del jardín infantil Buen Comienzo "Moravia"	2019	2019	$1.789.337.942	352 días calendario	
4600078846	Buen Comienzo	Contrato de prestación de servicios para la operación del jardín infantil Buen Comienzo "Doce"	2019	2019	$1.486.821.433	352 días calendario	
76003702021	*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "De cero a siempre".	*2021*	*2022*	*$2.622.376.910*	*16 meses*	
25001612022	*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con	*2021*	*2022*	*$1.559.720.954*	*15 meses*	

		calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "De cero a siempre".					
47001172021	*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "De cero a siempre".	*2021*	*2022*	*$9.150.255.313*	*16 meses*	

Maria Adelaida Lopez Carrasquilla
42.888.422 de Envigado

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600078844 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARULLA
NIT:	860.006.648-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.888.422
OBJETO:	Contrato de Prestación de Servicios para la operación de jardín infantil Buen Comienzo “Moravia”
VALOR INICIAL:	**Mil Cuatrocientos Diecinueve Millones Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos M/L (1.419.302.423), EXCLUIDO DE IVA**
VALOR ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	
Adición N°1	**Trescientos Setenta Millones, Treinta Y Cinco Mil Quinientos Diez Y Nueve Pesos M/L ($370.035.519)**
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	**Mil Setecientos Ochenta Y Nueve Millones, Trescientos Treinta Y Siete Mil, Novecientos Cuarenta Y Dos Pesos M/L ($1.789.337.942)**
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos Sesenta (260) días calendario sin exceder el 30 de septiembre 2019
AMPLIACIÓN 1:	Noventa y dos (92) días calendario sin que exceda el 31 de diciembre de 2019.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Trescientos cincuenta y dos (352) días calendario
FECHA DE INICIO:	15 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2019

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR EJECUTADO:	**Mil Setecientos Treinta Y Ocho Millones Trescientos Cuatro Mil Quinientos Trece Pesos M/L** ($ 1.738.304.513)
INTERVENTOR	ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

Entre los suscritos, **MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía número 43.604.272, Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 0054 de 14 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 069 de 16 de enero de 2020, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 42.888.422, quien actúa en calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN CARULLA**,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA,** identificado con cédula número 2.776.008 quien actuó en el presente contrato en calidad de interventor designado según oficio con fecha de 09 de enero de 2019; se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1 Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato. El contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación de educación inicial en el marco de la atención integral a los niños, niñas y sus familias; dicha situación fue verificada por parte de la interventoría en cada una de las visitas realizadas a la sede de atención del contratista, en donde se observó la atención efectiva de los niños y niñas matriculados.

1.2 Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica: El Contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y con fundamento en la resolución 201950001246 del día 8 de enero de 2019 y los lineamientos y estándares por medio de los cuales se reguló la prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia en desarrollo del Programa Buen Comienzo, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades pactadas tanto en el pliego de condiciones como en la propuesta económica por cada uno de los componentes acorde con la modalidad Entorno Institucional 8 Horas en Centro Infantil.

1.3 Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato las cuales se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Operar el Jardín Infantil Buen Comienzo "Moravia", ubicado en la Carrera 50 N° 81F-03, barrio Moravia de la comuna 04 - Aranjuez, a la luz de las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, los cuales hacen parte integral del presente contrato.	Cumple	El contratista operó el servicio de atención integral a los niños y las niñas garantizando el derecho a nutrición, salud, protección, participación y educación inicial
Prestar el servicio de atención integral a la primera infancia a 345 niños y niñas a partir de los 3 meses hasta los 5 años en el Jardín Infantil Buen Comienzo, 8 horas diarias durante 5 días a la semana.	Cumple	Se realizaron visitas y se verificó el servicio de atención
Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia y continuidad de los niños y las niñas en la atención.	Cumple	Se evidenció en visitas in situ
Generar prácticas y pasantías en técnicas de Primera Infancia y Pedagogía Infantil con las instituciones universitarias y tecnológicas de la ciudad.	Cumple	Durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre se realizaron visitas, que permitieron validar esta obligación. Durante la vigencia del contrato, no se generaron prácticas y pasantías
Implementar estrategias sociales de información, promoción, movilización y comunicación del Jardín Infantil.	Cumple	Se registraron estrategias de información, promoción, movilización y comunicación del Jardín Infantil
Garantizar que el Jardín Infantil esté abierto al público para la comunidad, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y el ICBF, acorde con la prestación del servicio, la dinámica comunitaria y las programaciones de actividades bajo su coordinación.	Cumple	Se verificó que el Jardín Infantil estuviera abierto al público para la comunidad
Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del presente contrato según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo.	Cumple	El contratista dispuso el talento humano, los materiales y la logística necesaria para prestar el servicio, conforme a lo establecido en los lineamientos vigentes

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Dado el servicio público a que están destinando los bienes, al operador del Jardín no le está permitido cambiar la destinación de tales bienes, so pena que EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN exija la reparación de todo perjuicio y restitución inmediata de los mismos, aunque el plazo del contrato no se haya vencido.	Cumple	Durante las visitas programadas, se verificó la destinación de los bienes en el Jardín.
Contribuir con el mantenimiento y las adecuaciones de las instalaciones, reportando y/o reparando, con fines preventivos y correctivos, todo daño o deterioro contingente o producido, de acuerdo con los lineamientos técnicos determinados en las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo.	Cumple	La Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo recepcionó el reporte y reparó los daños o deterioro que se presentaron.
Asistir y participar en las reuniones que EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y/o Interventoría convoque a los prestadores del servicio de atención integral de la Red de Jardines Infantiles Buen Comienzo.	Cumple	El contratista participó en los encuentros citados por el Programa Buen Comienzo o la Interventoría
Abstenerse de exigir a los padres y madres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto.	Cumple	Se evidenció durante las visitas que en la sede de atención del contratista no exige a los padres y madres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto, según su propuesta educativa.
Permitir y colaborar en las labores de seguimiento, asistencia técnica y control que adopten la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Interventoría y/o supervisión, adoptando las recomendaciones y presentando e implementando los planes de mejoramiento cuando sea requerido.	Cumple	El contratista envió los planes de mejoramiento o acciones correctivas, según visitas in situ.
Mantener una comunicación permanente, oportuna y pertinente con el Programa Buen Comienzo de la Secretaría de Educación de Medellín y la Interventoría, a fin de reportar las novedades relacionadas con la Atención Integral de niños y niñas.	Cumple	Se evidenció en la notificación oportuna a la Secretaría de Educación Programa Buen Comienzo de las jornadas de cualificación y proyección de la experiencia que se llevan a cabo.
Presentar al interventor y/o supervisor los informes requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	Cumple	El contratista entregó oportunamente a la interventoría la documentación que soporta la

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		ejecución administrativa y financiera del contrato.
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia a los hallazgos reportados por Interventoría y/o supervisión, implementando las acciones de mejora pertinentes y presentarlas al Programa o la Interventoría y/o supervisión.	Cumple	El contratista se mostró dispuesto a cumplir las orientaciones dadas por la Interventoría.
Dar los correspondientes créditos en todos los espacios de participación y en el material producido por el CONTRATISTA, al Municipio de Medellín - Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, tales como Marcación de sede (con valla cuyo diseño será definido y entregado por el Programa), papelería, identificación de personal y de niños, estrategias de difusión y socialización (incluye cualquier evento), material publicitario, para ello deberá acogerse a las orientaciones del Programa Buen Comienzo y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	Cumple	Se evidenció que el contratista da los correspondientes créditos al Municipio de Medellín-Secretaría de Educación.
Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, adjuntando los soportes solicitados por la interventoría y/o supervisión.	Cumple	El contratista elaboró y presentó las facturas correspondientes a la atención durante la vigencia del contrato, en las fechas estipuladas por la Interventoría.
Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la contratista.	Cumple	Durante el mes de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre se realizaron visitas que permitieron validar esta obligación. Mes a mes se validó con la información financiera suministrada por el contratista.
Registrar y actualizar permanentemente en el sistema de información dispuesto por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, así como el implementado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Cuéntame), las novedades de los niños y niñas matriculados en el Programa Buen Comienzo.	Cumple	El contratista registró y actualizó de forma permanente los sistemas de información de Buen Comienzo- SIBC y Cuéntame. En ellos se registraron las novedades de los niños y niñas matriculados y los demás datos solicitados por el programa.
Toda vez que el trámite contractual se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el contratista deberá realizar todos los trámites propios de dicha plataforma requeridos para la legalización y ejecución del presente contrato.	Cumple	Se entregó a la supervisión del programa Buen Comienzo los insumos necesarios para dicha publicación.

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	No aplica para el periodo.	Durante este periodo no se evidenciaron acciones que permitieran validar esta obligación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Destinar la infraestructura del Jardín Buen Comienzo "Moravia", ubicado en la Carrera 50 No. 81F-03, barrio Moravia, de la comuna 04 - Aranjuez, la cual cumple con los requerimientos técnicos para la Atención Integral a la Primera Infancia.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN destinó la infraestructura del Jardín Buen Comienzo "Moravia", para la Atención Integral a la Primera Infancia.
Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del **CONTRATISTA**.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN veló por el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista.
Establecer contacto directo con los prestadores del servicio, generando los espacios físicos y temporales para interactuar con estos y la comunidad en función de la atención del Programa Buen Comienzo.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN estableció contacto directo con los prestadores del servicio, generando los espacios físicos y temporales para interactuar con estos y la comunidad en función de la atención del Programa Buen Comienzo.
Realizar acompañamiento y asistencia técnica a la prestación del servicio que sea competencia de la Administración Municipal.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÏN realizó el acompañamiento y brindó asistencia técnica a la prestación del servicio, cuando fue necesario.
Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente Contrato acorde con los procedimientos establecidos por el **MUNICIPIO DE MEDELLIN.**	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN realizó los pagos al contratista dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los procedimientos propios del Municipio.
Delegar la Intrerventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del Contrato	Cumple.	El MUNICIPIO DE MEDELLÍN delegó la Interventoría a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante Contrato Interadministrativo No.4600078723 de 2019.
Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertinente y obligatorio informar.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN recibió los informes y comunicó los resultados cuando fue pertinente.

Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN informó de manera oportuna las modificaciones que se suscitaron durante la Prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia.
Asistir y participar activamente en las reuniones y comités que se celebren y convocar los que sean necesarios para la correcta ejecución del presente contrato.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN asistió y participó activamente de las reuniones y comités convocados durante la ejecución del contrato.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN verificó el cumplimiento del pago de salarios y/o honorarios y las demás obligaciones laborales a través de los informes mensuales de interventoría y sus respectivos anexos.

1.4 Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista entregó toda la información que le fue requerida, en el marco de la ejecución del presente contrato y que fue a su vez el insumo para la realización de los informes de interventoría por parte de los diferentes componentes como lo son: cobertura, pedagogía, psicosocial, salud, nutrición, infraestructura dotación y soporte institucional.

1.5 Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Entre las funciones y procedimientos establecidos como obligaciones de las partes mencionadas anteriormente, el contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscal en relación con el personal contratado en la ejecución del contrato **4600078844,** los cuales son respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, los respectivos informes de gestión y de ejecución presupuestal presentados por las partes dando así validez a la información presentada. A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato.

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Como aspecto relevante, el contratista cumplió con la contratación del personal requerido y los respectivos pagos de la nómina:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ENERO	8488583799	$ 3.031.900	$ 3.881.000	$ 115.700	$ 7.028.600
FEBRERO	8489771502	$ 6.658.200	$ 8.553.900	$ 267.300	$ 15.479.400
MARZO	8490808394	$ 6.644.300	$ 8.506.300	$ 273.700	$ 15.424.300
ABRIL	8491918999	$ 6.577.200	$ 8.418.500	$ 272.500	$ 15.268.200
MAYO	8493223434	$ 6.774.400	$ 8.707.200	$ 282.800	$ 15.764.400
JUNIO	8494261422	$ 6.557.600	$ 8.392.900	$ 261.100	$ 15.211.600
JULIO	8495430700	$ 6.590.200	$ 8.435.000	$ 267.000	$ 15.292.200
AGOSTO	8496460716	$ 6.427.200	$ 8.228.200	$ 262.500	$ 14.917.900
SEPTIEMBRE	8497591210	$ 6.364.900	$ 8.146.400	$ 250.600	$ 14.761.900
OCTUBRE	8498685074	$ 6.654.900	$ 8.518.000	$ 255.900	$ 15.428.800
NOVIEMBRE	9400196774	$ 6.923.300	$ 8.862.000	$ 271.800	$ 16.057.100
DICIEMBRE	9401761191	$ 5.172.600	$ 6.620.400	$ 189.600	$ 11.982.600
TOTAL		$74.376.700	$ 95.269.800	$2.970.500	$172.617.000

Prestación de Servicios

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, se muestra el siguiente cuadro de cumplimiento de pago de está:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
7/02/2019	Hasta 31/01/2019	Diego Ferney Aguillón León
6/03/2019	Hasta 28/02/2019	Diego Ferney Aguillón León
3/04/2019	Hasta 31/03/2019	Diego Ferney Aguillón León
7/05/2019	Hasta 30/04/2019	Diego Ferney Aguillón León
6/06/2019	Hasta 31/05/2019	Diego Ferney Aguillón León
4/07/2019	Hasta 30/06/2019	Viviana Angelica Ramirez Lozano
6/08/2019	Hasta 31/07/2019	Diego Ferney Aguillón León
4/09/2019	Hasta 31/08/2019	Diego Ferney Aguillón León
4/10/2019	Hasta 30/09/2019	Diego Ferney Aguillón León
7/11/2019	Hasta 31/10/2019	Diego Ferney Aguillón León
2/12/2019	Hasta 30/11/2019	Diego Ferney Aguillón León
22/01/2020	Hasta 30/12/2019	Diego Ferney Aguillón León

2.2 Información de bienes adquiridos

La fundación cuenta con el siguiente inventario de bienes:

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA
MODULO ARCHIVADOR	200203090
MODULO ARCHIVADOR	200220162
MODULO ARCHIVADOR	200220215
MODULO ARCHIVADOR	200220185
MODULO ARCHIVADOR	200220170
MODULO ARCHIVADOR	200220165
GIMNASIO CIRCULO CENTRAL	200279031
COLCHONETA PLEGABLE 360X200	200279032
COLCHONETA PLEGABLE 360X200	200279033
COCINA PEQUEÑA DAMME	200279034
SALA PEQUEÑA DAMME	200279035
SALA PEQUEÑA DAMME	200279036
COMEDOR DE MADERA CON CUATRO SILLAS	200279037
COMEDOR DE MADERA CON CUATRO SILLAS	200279038
COMEDOR DE MADERA CON CUATRO SILLAS	200279039
COMEDOR DE MADERA CON CUATRO SILLAS	200279040
COMEDOR DE MADERA CON CUATRO SILLAS	200279041
NEVERA VERTICAL PARA CONSERVACION	200279042
NEVERA VERTICAL PARA CONGELACION	200279043
CAMARA CANON OST F3 SF91	200279044
TELON DE PROYECCION CON TRIPODE	200279045
VIDEO BEAM EPSON POWERLITE 512+2800 LUMENS	200279046
RETROPROYECTOR ACETATOS DE MESA	200279047
RETROPROYECTOR ACETATOS DE MESA	200279048
ESTUFA CON HORNO	200279051
ESTUFA ENANA	200279052
SILLAS PARA MAESTRO	200279056
CABALLETES EN MADERA	200279057
ESCURRIDOR EN ACERO INOXIDABLE	200279058
SILLAS DE CUATRO PATAS TAPIZADAS	200279059
CABALLETE EN MADERA PEQUEÑO	200279060
LOCKER PARA DOCUMENTOS	200279061

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA
SILLA ERGONOMICA	200279062
SILLA ERGONOMICA	200279063
SILLA ERGONOMICA	200279064
PUESTO EN ELE	200279065
PUESTO EN ELE	200279066
PUESTO EN ELE	200279067
PUESTO EN ELE	200279068
PUESTO EN ELE	200279069
PUESTO SENCILLO PARA MAESTRO	200279070
TALADRO PERCUTOR 1-2 PULGADAS	200279071
MESA CUADRADA 1,7 X 1,70	200279072
SILLA PARA MESA CUADRADA	200279073
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279077
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279078
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279079
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279080
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279081
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279082
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279083
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279084
GRABADORA MP3 PHILLIPS	200279086
LAVADORA 31 LBS WHIRLPOOL	200279087
GUANTE 1241L	200279089
COCINETA DOS PUESTOS HACEB	200279091
NEVERA 209 LITROS HACEB	200279092
GUILLOTINA REF 39	200279093
LAMINADORA 23 CMS	200279094
COMPUTADOR PORTATIL DEL CORE	200279095
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279096
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279097
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279098
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279099
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279100

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279271
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279272
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279273
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORE	200279274
UPS CDP REGULADOR	200279278
UPS CDP REGULADOR	200279284
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279286
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279287
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279288
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279289
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279290
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279291
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279292
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279293
CARTELERA MARCO EN ALUMINIO	200279294
CARRO SERVICIO TRES ESTANTES	200279295
CARRO SERVICIO TRES ESTANTES	200279296
MESA DE NIÑO CUADRADA DURATOP	200279298
MESA DE NIÑO CUADRADA DURATOP	200279299
MESA DE NIÑO CUADRADA DURATOP	200279300
MESA DE NIÑO CUADRADA DURATOP	200279301
MESA DE NIÑO REDONDA DURATOP	200279302
MESA DE NIÑO REDONDA DURATOP	200279303
MESA DE NIÑO REDONDA DURATOP	200279304
MESA DE LUZ GRANDE MEPAL	200279305
MESA DE LUZ PEQUEÑA MEPAL	200279306
ESQUINEROS MEPAL	200279307
ESQUINEROS MEPAL	200279308
ESQUINEROS MEPAL	200279309
ESQUINEROS MEPAL	200279310
ESQUINEROS MEPAL	200279311
ESQUINEROS MEPAL	200279312
LAVAPLATOS MEPAL	200279313

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA
ESTUFA MEPAL	200279314
NEVERA DURATEL	200279315
MESA COMEDOR RECTANGULAR MEPAL	200279316
MESA COMEDOR RECTANGULAR MEPAL	200279317
MESA REDONDA MEPAL	200279318
MESA REDONDA MEPAL	200279319
MESA REDONDA MEPAL	200279320
MESA REDONDA MEPAL	200279321
BIBLIOTECA RODANTE DE BEBES	200279322
BIBLIOTECA RODANTE DE BEBES	200279323
ESTANTE CUBBLES PEQUEÑO	200279324
ESTANTE CUBBLES PEQUEÑO	200279325
ESTANTE CUBBLES PEQUEÑO	200279326
ESTANTE CUBBLES PEQUEÑO	200279327
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279328
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279329
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279330
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279331
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279332
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279333
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279334
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279335
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279336
ESTANTE CUBBLES GRANDE	200279337
ESTANTE MEDIANO	200279338
ESTANTE MEDIANO	200279339
ESTANTE MEDIANO	200279340
ESTANTE MEDIANO	200279341
ESTANTE GRANDE	200279342
ESTANTE GRANDE	200279343
ESTANTE GRANDE	200279344
CAMBIADOR CON PUERTAS	200279345
CAMBIADOR CON PUERTAS	200279346

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA
CAMBIADOR CON PUERTAS	200279347
CAMBIADOR CON PUERTAS	200279348
CAMBIADOR PARA MUÑECOS CON PUERTA	200279349
ESTANTE GRANDE ENTREPAÑOS HORIZONTAL	200279350
ESTANTE GRANDE ENTREPAÑOS HORIZONTAL	200279351
ESTANTE GRANDE ENTREPAÑOS HORIZONTAL	200279352
ESTANTE GRANDE ENTREPAÑOS MIXTO	200279353
ESTANTE GRANDE ENTREPAÑOS MIXTO	200279354
BIBLIOTECA DOS ENTREPAÑOS	200279355
BIBLIOTECA TRES ENTREPAÑOS	200279356
BIBLIOTECA TRES ENTREPAÑOS	200279357
BIBLIOTECA TRES ENTREPAÑOS	200279358
BIBLIOTECA TRES ENTREPAÑOS	200279359
BIBLIOTECA TRES ENTREPAÑOS	200279360
CUNA MUÑECOS	200279361
MOLINO ELECTRICO M-9991	200279362
FONDO 50 LITROS 146	200279367
GRAMERA MECANICA 40 LIBRAS	200279369
LICUADORA INDUSTRIAL DE 25 LITROS MODELO LAR - 25	200279371
BOTIQUIN TIPO MORRAL	200279374
DIVAN SENCILLO	200279375
CAMILLA ADULTO MADERA	200279376
CAMILLA MADERA NIÑO	200279377
ESCALERA PARA CAMILLA	200279378
INFANTOMETRO	200279379
BALANZA PARA BEBES BEUBER	200279380
MESA DE REUNIONES CON CUATRO SILLAS	200279381
SILLAS FIJAS	200279382
TERMOMETRO DIGITAL	200154901
TERMOMETRO DIGITAL	200154902
MECEDORA	200130081
MECEDORA	200130108
BASTIDORES	200130909

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA
BASTIDORES	200130910
MUEBLE MADERA CON ALAS	200130825
MESA DE EXPERIMENTACION	200418656
CABALLO BALANCIN	200130838
CABALLO BALANCIN	200130839
ENTREPAÑO EN MADERA	200130900
MINICOMPONENTE	200130913
MODULO ARCHIVADOR	200220209
LICUADORA CONVENCIONAL	200450551
CARRO BASURA CON LLANTAS	200450552
JUEGO DE TRES PAPELERAS VAIVEN	200450553
ESTANTERIA METALICA	200450554
ESTANTERIA METALICA	200450555
HORNO MICROONDAS	200450556
PROCEADOR DE VEGETALES	200450557
CARRO BASURA CON LLANTAS	200450558
ESPEJO	200130828
LIBRERO RODANTE	200130834
BASTIDORES	200130032
SILLAS COMEDOR PARA BEBES	
REFRIGERADOR INDUSTRIAL VERTICAL	
MESAS RECTANGULARES EN MADERA CON BANCAS PARA SENTARSE - PARA LOS NIÑOS	
MESA RECTANGULAR EN MADERA PARA ADULTOS, CON BANCAS PARA SENTARSE	
SILLA ERGONOMICA	
SILLAS RIMAX GRANDES	
CUNA MUÑECOS	
CAMERINOS	
CABALLETE EN MADERA PEQUEÑO	
ESQUINEROS	
LAVADORA SECADORA DAEWOO	
ARCHIVADORES EN MADERA	
CAMBIADORES DE PAÑAL DE PARED	
MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO DE DIDACTICOS O JUGUETES	

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA
LOKER DE 6 PUESTOS	
COMPUTADORES DE ESCRITORORIO	
ARCHIVADOR DE 4 PUESTOS , METALICO	
BALANZA GRAMERA DIGITAL - HOPEX, REFERENCIA EK5055-11, CAPACIDAD DE 5KG/11 LB	
TARRO ALGODONERO DE 1 LITRO CON TAPA, EN ACERO INOXIDABLE	
RIÑONERA HOSPITALARIA	

2.3 Modificaciones al contrato:

Se realiza adición al contrato por un valor de $ 370.035.519, con una ampliación de noventa y dos (92) días calendario sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2019.el día 30/09/2019, para continuar con la prestación del servicio a niño y niñas entres los 3 meses y 5 años.

2.4 Designaciones de interventoría:

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol
Camila Gaviria Barreneche	Alcaldía de Medellín - Secretaría de Educación	Supervisora
Bernardo Arteaga Velásquez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor
Arturo Carvajal Arboleda	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor designado
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 30 de abril al 6 de mayo de 2019
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2019

2.5 Riesgos y mitigaciones:

Durante la ejecución del contrato, no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el Prestador del Servicio

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110009019	72200000	23360320	160672	4000096140	50082162	4900023633
110009019	72200000	23360320	160672	4000099083	50084317	4900025513

3.2 Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Certificado	Saldo	Porcentaje de certificación	Periodo de pago
4900023633	$1.419.302.423	B 3190	06/02/2019	5000563689	$ 22.350.367	$1.396.952.056	1,57%	ALISTAMIENTO
4900023633	$1.419.302.423	B 3205	06/03/2019	5000563389	$ 240.824.288	$1.156.127.768	18,54%	ENERO Y FEBRERO
4900023633	$1.419.302.423	B 3227	03/04/2019	5000567449	$ 155.214.376	$1.000.913.392	29,48%	MARZO
4900023633	$1.419.302.423	B 3261	17/05/2019	5000570809	$ 159.570.485	$ 841.342.907	40,72%	ABRIL
4900023633	$1.419.302.423	B 3269	06/06/2019	5000573537	$ 176.937.326	$ 664.405.581	53,19%	MAYO
4900023633	$1.419.302.423	B 3282	05/07/2019	5000576112	$ 151.715.867	$ 512.689.714	63,88%	JUNIO
4900023633	$1.419.302.423	B 3309	06/08/2019	5000578941	$ 163.102.290	$ 349.587.424	75,37%	JULIO
4900023633	$1.419.302.423	B 3322	04/09/2019	5000582952	$ 154.284.453	$ 195.302.971	86,24%	AGOSTO
4900023633	$1.419.302.423	B 3351	07/10/2019	5000586252	$ 181.529.568	$ 13.773.403	99,03%	SEPTIEMBRE
4900023633-4900025513	$1.789.337.942	B 3383	06/11/2019	5000590348 5000590352	$ 156.683.328	$ 227.125.594	87,31%	OCTUBRE
4900023633-4900025513	$1.789.337.942	B 3406	02/12/2019	5000595860	$ 155.632.004	$ 71.493.590	96,00%	NOVIEMBRE
4900025513	$1.789.337.942	B 3431	16/12/2019	5000597730	$ 22.692.991	$ 48.800.599	97,27%	DICIEMBRE DEL 1 AL 15
4900025513	$1.789.337.942	PENDIENTE			0	$ 48.800.599	97,27%	DIEMBRE DEL 16 AL 31
TOTAL					$1.740.537.343			

3.3 Cupos certificados al contratista

PERIODO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICADOS	AJUSTES DE CUPOS	TIEMPO ATENCIÓN	DÍAS DE ALIMENTACIÓN	TOTAL CERTIFICADO
Alistamiento	320	159		0,17	0,00	$ 22.350.367
Enero	320	251	-2	0,40	9,00	$ 86.668.264
Febrero	320	296	11	1,00	20,00	$ 155.082.549
Marzo	320	312		1,00	19,00	$ 154.110.156

Abril	320	314		1,00	19,00	$ 159.836.517
Mayo	320	310		1,00	21,00	$ 176.848.989
Junio	320	318		1,00	17,00	$ 151.715.867
Julio	320	318		1,00	21,00	$ 163.102.290
Agosto	320	314		1,00	19,00	$ 154.284.453
Septiembre	320	316		1,00	20,00	$ 181.529.568
Octubre	320	309		1,00	21,00	$ 156.683.328
Noviembre	320	309		1,00	18,00	$ 155.632.004
Diciembre (Del 1 al 15)	320	276	30	0,50	10,00	$ 22.692.991
Diciembre (Del 16 al 30)	320	306		0,20	5,00	$ 36.482.587
TOTAL CERTIFICADO		**4.108**	**39**	**11,27**	**219,00**	**$ 1.777.019.930**

3.4 Análisis final de la ejecución financiera:

ÍTEM	PRESUPUESTO INICIAL + ADICIONES	TOTAL CERTIFICADO +/- TRASLADOS	EJECUCION FINAL DICIEMBRE CONTRATISTA	EJECUCION FINAL APROBADA	INEJECUCION/ SOBREEJECUCION
1. Talento Humano					
Coordinador pedagógico	**34.685.868**	**34.574.609**	**34.685.868**	**34.574.609**	**-**
Docente Licenciado	**238.163.912**	**237.429.789**	**238.163.912**	**237.429.789**	**-**
Educador físico	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Auxiliares pedagógicos	**372.400.454**	**367.302.016**	**356.694.475**	**356.694.475**	**10.607.541**

Profesional en bilingüismo	-	-	-	-	-
Psicólogo	**33.174.022**	**33.068.195**	**33.174.022**	**33.068.195**	-
Trabajador social	**30.702.236**	**30.596.409**	**30.702.236**	**30.596.409**	-
Nutricionista dietista	**35.444.825**	**35.338.998**	**35.444.825**	**35.338.998**	-
Profesional de la salud	**34.801.241**	**34.695.414**	**34.801.241**	**34.695.414**	-
Docente en educación especial	**30.734.290**	**30.642.524**	**30.734.290**	**30.642.524**	-
Artista Mediador	**27.885.563**	**27.793.797**	**27.885.563**	**27.793.797**	-
Auxiliar administrativo	**49.071.681**	**48.927.774**	**49.071.650**	**48.927.774**	-
Auxiliar de Mantenimiento Tiempo Completo	**14.378.564**	**14.332.837**	**14.378.564**	**14.332.837**	-
Auxiliares en Nutrición	**89.764.254**	**89.489.899**	**89.764.254**	**89.489.899**	-
Auxiliar de Servicios Generales	**59.684.420**	**59.501.517**	**59.684.420**	**59.501.517**	-
Exámenes de Ingreso y Retiro	**450.000**	**450.000**	**450.000**	**450.000**	-

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comunicaciones, Distintivos y Dotación	**15.751.225**	**15.751.225**	**15.751.225**	**15.751.225**	**-**
TOTAL Talento Humano	**1.067.092.555**	**1.059.895.003**	**1.051.386.545**	**1.049.287.462**	**10.607.541**
2. Alimentación					
Alimentación	**258.360.468**	**254.644.345**	**234.586.729**	**234.570.999**	**20.073.346**
TOTAL ALIMENTACIÓN	**258.360.468**	**254.644.345**	**234.586.729**	**234.570.999**	**20.073.346**
3. Costos de atención					
Útiles, papelería	**17.792.888**	**17.792.888**	**18.201.379**	**17.792.888**	**-**
Material didáctico y de consumo	**3.014.760**	**3.014.760**	**3.014.760**	**3.014.760**	**-**
Elementos de aseo y cafetería	**15.646.050**	**15.646.050**	**15.844.577**	**15.646.050**	**-**
Kit de Higiene Oral	**2.599.408**	**2.599.408**	**2.669.047**	**2.599.408**	**-**
Distintivo niños y niñas	**35.570.910**	**35.570.910**	**35.570.910**	**35.570.910**	**-**
Movilización social	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Transporte de niños y niñas	-	-	-	-	-
Transporte itinerante	**(0)**	-	-	-	-
TOTAL COSTOS DE ATENCIÓN	**74.624.016**	**74.624.016**	**75.300.673**	**74.624.016**	-
Servicios Públicos	**20.285.144**	**20.191.173**	**20.217.929**	**20.191.173**	-
Servicio de vigilancia diurna y nocturna	**96.104.992**	**95.849.004**	**96.104.992**	**95.849.004**	-
Mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de infraestructura	**124.171.478**	**124.072.197**	**122.942.700**	**122.942.700**	**1.129.497**
Seguro todo riesgo infraestructura	-	-	-	-	-
Reposición, Mantenimiento y transporte de dotación	**14.707.739**	**14.677.352**	**10.640.127**	**10.640.127**	**4.037.225**
Mantenimiento de software y hardware	**1.448.000**	**1.435.732**	**2.252.084**	**1.435.732**	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**256.717.353**	**256.225.458**	**252.157.832**	**251.058.736**	**5.166.722**

SUBTOTAL	**1.656.794.392**	**1.645.388.822**	**1.613.431.779**	**1.609.541.213**	**35.847.609**
COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	**132.543.551**	**131.631.106**	**129.074.542**	**128.763.297**	**2.867.809**
TOTAL CANASTA	**1.789.337.943**	**1.777.019.930**	**1.742.506.321**	**1.738.304.513**	**38.715.417**

El valor ejecutado por el contratista y aprobado por la interventoría es de **$ 1.738.304.513**, lo cual es inferior al valor de la atención certificada de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos por valor de **$ 1.777.019.930**, por lo tanto, presenta una inejecución por valor de **$ 38.715.417,** la cual será descontada de la última factura, así como también la suma de **$ 16.988** por kit alimentario no entregado.

3.5 Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor inicial del Contrato	$ 1.419.302.423,0
Adición 1	$ 370.035.519
Total valor del contrato	**$ 1.789.337.943**
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.740.537.343
Valor Certificado y Pagado	$ 1.740.537.343
Vr certificación del 16 al 31 de diciembre	$ 36.482.587
Valor a descontar al contratista	**$ 38.715.417**
Valor Neto a pagar después del descuento	**$ 0**
Total Certificado	$ 1.777.019.930
Valor a reintegrar	**$ 2.232.830**
Total ejecutado	$ 1.738.304.513
Recursos no ejecutados	$ 51.033.429
Recursos a liberar	$ 48.800.599
Porcentaje de ejecución financiera	97,15%

El valor a descontar al contratista hace referencia al siguiente concepto:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
DESCUENTO INEJECUCION DE CANASTA		$**38.715.417**
TOTAL		**38.715.417**

Nota: Mediante oficio del 20 de diciembre de 2019, la interventoría de Buen Comienzo y la Secretaría de Educación de Medellín solicitó a la Secretaría de Hacienda de Medellín, la constitución de reservas excepcionales por valor **$48.800.599** con cargo al compromiso presupuestal número 4900025513

4. INFORME JURÍDICO:

- **Debido Proceso** Durante la ejecución del contrato, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales pactadas.

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento**: Durante la ejecución del contrato, no se le adelantó al Contratista por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros**: Durante la ejecución del contrato no se presentaron PQRS.

- **Garantías del contrato**: El Contratista aportó las pólizas requeridas en los tiempos dados por la Secretaría de Educación de Medellín, dichas garantías se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

ASEGURADORA SOLIDARIA SA	875-47-994000008285	Calidad	14-01-2019	30-03-2020	15-01-2019	141.930.242.3
		Cumplimiento	14-01-2019	30-03-2020	15-01-2019	141.930.242.3
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14-01-2019	30-09-2022	15-01-2019	141.930.242.3
ASEGURADORA SOLIDARIA SA	875-74-994000008040	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-01-2019	30-09-2019	15-01-2019	248.434.800

GARANTÍAS DESPUES DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN No. 1:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA SA	875-47-994000008285	Calidad	14-01-2019	30-06-2020	01-10-2019	178.933.794.20
		Cumplimiento	14-01-2019	30-06-2020	01-10-2019	178.933.794.20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14-01-2019	31-12-2022	01-10-2019	178.933.794.20
ASEGURADORA SOLIDARIA SA	875-74-994000008040	Responsabilidad Civil Extracontractual	30-09-2019	31-12-2019	01-10-2019	248.434.800

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría los servicios prestados objeto del contrato No.**4600078844** de **2019**.

2. Que conforme al informe presentado por la interventoría y al recibo del contrato por parte de está, el Municipio de Medellín – Secretaría de Educación, recibe a satisfacción el objeto del contrato No.**4600078844** de **2019**; sin embargo, el Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

3. Que una vez realizada la consolidación del balance financiero del contrato, se evidenció que el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** debe al contratista **FUNDACIÓN CARULLA** un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L ($36.482.587)**, por concepto de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia del 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2019.

4. Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA** tiene un valor a descontar por paquetes alimentarios e inejecuciones de la canasta del contrato que asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L $38.715.417).**

5. Que una vez realizada la compensación económica de los valores adeudados por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** con los valores a descontar al contratista se encuentra que la **FUNDACIÓN CARULLA** debe reintegrar al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L ($2.232.830).**

6. Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA** debe proceder con el reintegro de la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L ($2.232.830)** al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

7. Que se ordene liberar la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($48.800.599),** que corresponden al compromiso presupuestal No. 4900025513.

8. Una vez sea pagado los valores descritos en los acápites anteriores, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Municipio

de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

9. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

a) Informe Final de Interventoría y sus anexos.
b) Acta de Recibo y Terminación.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

MARIA ADELAIDA LOPEZ C.
Representante Legal
Fundación Carulla

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA
Interventor Delegado
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600078845 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARULLA
NIT:	860.006.648-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.888.422
OBJETO:	Contrato de Prestación de Servicios para la operación de jardín infantil Buen Comienzo “Aures”
VALOR INICIAL:	**MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (1.090.486.639), Excluido de IVA**
VALOR ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	
Adición N°1	**TRESCIENTOS CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CIENTO DIESISIETE PESOS M/L ($305.272.117)**
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	**MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.395.758.756)**
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos Sesenta (260) días calendario sin exceder el 30 de septiembre 2019
AMPLIACIÓN 1:	Noventa y dos (92) días calendario sin que exceda del 31 de diciembre de 2019.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Trescientos cincuenta y dos (352) días calendario
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2019
VALOR EJECUTADO:	**MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ Y SIETE PESOS** ($ 1.363.374.017)
INTERVENTOR	ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

Entre los suscritos, **MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía número 43.604.272, **Secretaria de Educación del Municipio de Medellín**, según Decreto de nombramiento No. 0054 de 14 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 069 de 16 de enero de 2020, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.888.422, quien actúa en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN CARULLA**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA,** identificado con cédula número 2.776.008 quien actuó en el presente contrato en calidad de interventor designado según oficio con fecha de 09 de enero de 2019; se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1 Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato. El contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación de educación inicial en el marco de la atención integral a los niños, niñas y sus familias; dicha situación fue verificada por parte de la interventoría en cada una de las visitas realizadas a la sede de atención del contratista, en donde se observó la atención efectiva de los niños y niñas matriculados.

1.2 Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica: El Contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y con fundamento en la resolución 201950001246 del día 8 de enero de 2019 y los lineamientos y estándares por medio de los cuales se reguló la prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia en desarrollo del Programa Buen Comienzo, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades pactadas tanto en el pliego de condiciones como en la propuesta económica por cada uno de los componentes acorde con la modalidad Jardín Infantil.

1.3 Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato las cuales se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Operar el Jardín Infantil Buen Comienzo "Aures", ubicado en la Carrera 96ª #77 E-15 (101), barrio Robledo Aures de la comuna 07 –Robledo, a la luz de las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, los cuales hacen parte integral del presente contrato.	Cumple	El contratista operó el servicio de atención integral a los niños y las niñas garantizando el derecho a nutrición, salud, protección, participación y educación inicial
Prestar el servicio de atención integral a la primera infancia a 345 niños y niñas a partir de los 3 meses hasta los 5 años en el Jardín Infantil Buen Comienzo, 8 horas diarias durante 5 días a la semana.	Cumple	Se realizaron visitas y se verificó el servicio de atención
Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia y continuidad de los niños y las niñas en la atención.	Cumple	Se evidenció en visitas in situ
Generar prácticas y pasantías en técnicas de Primera Infancia y Pedagogía Infantil con las instituciones universitarias y tecnológicas de la ciudad.	Cumple	Durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre se realizaron visitas, que permitieron validar esta obligación. Durante la vigencia del contrato, no se generaron prácticas y pasantías
Implementar estrategias sociales de información, promoción, movilización y comunicación del Jardín Infantil.	Cumple	Se registraron estrategias de información, promoción, movilización y comunicación del Jardín Infantil
Garantizar que el Jardín Infantil esté abierto al público para la comunidad, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y el ICBF, acorde con la prestación del servicio, la dinámica comunitaria y las programaciones de actividades bajo su coordinación.	Cumple	Se verificó que el Jardín Infantil estuviera abierto al público para la comunidad
Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del presente contrato según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación – Programa Buen Comienzo.	Cumple	El contratista dispuso el talento humano, los materiales y la logística necesaria para prestar el servicio, conforme a lo establecido en los lineamientos vigentes
Dado el servicio público a que están destinando los bienes, al operador del Jardín no le está permitido cambiar la destinación de tales bienes, so pena que EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN exija la reparación de todo perjuicio y restitución inmediata de los mismos, aunque el plazo del contrato no se haya vencido.	Cumple	Durante las visitas programadas, se verificó la destinación de los bienes en el Jardín
Contribuir con el mantenimiento y las adecuaciones de las instalaciones, reportando y/o reparando, con fines preventivos y correctivos, todo daño o deterioro contingente o producido, de acuerdo con los lineamientos técnicos determinados en las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación – Programa Buen Comienzo.	Cumple	La Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo recepcionó el reporte y reparó los daños o deterioro que se presentaron.
Asistir y participar en las reuniones que EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y/o Interventoría convoque a los prestadores del servicio de	Cumple	El contratista participó en los encuentros citados por el Programa Buen Comienzo o la Interventoría

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
atención integral de la Red de Jardines Infantiles Buen Comienzo.		
Abstenerse de exigir a los padres y madres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto.	Cumple	Se evidenció durante las visitas que en la sede de atención del contratista no exige a los padres y madres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto, según su propuesta educativa.
Permitir y colaborar en las labores de seguimiento, asistencia técnica y control que adopten la Secretaría de Educación – Programa Buen Comienzo, Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Interventoría y/o supervisión, adoptando las recomendaciones y presentando e implementando los planes de mejoramiento cuando sea requerido.	Cumple	El contratista envió los planes de mejoramiento o acciones correctivas, según visitas in situ.
Mantener una comunicación permanente, oportuna y pertinente con el Programa Buen Comienzo de la Secretaría de Educación de Medellín y la Interventoría, a fin de reportar las novedades relacionadas con la Atención Integral de niños y niñas.	Cumple	Se evidenció en la notificación oportuna a la Secretaría de Educación Programa Buen Comienzo de las jornadas de cualificación y proyección de la experiencia que se llevan a cabo.
Presentar al interventor y/o supervisor los informes requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	Cumple	El contratista entregó oportunamente a la interventoría la documentación que soporta la ejecución administrativa y financiera del contrato.
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia a los hallazgos reportados por Interventoría y/o supervisión, implementando las acciones de mejora pertinentes y presentarlas al Programa o la Interventoría y/o supervisión.	Cumple	El contratista se mostró dispuesto a cumplir las orientaciones dadas por la Interventoría.
Dar los correspondientes créditos en todos los espacios de participación y en el material producido por el CONTRATISTA, al Municipio de Medellín – Secretaría de Educación – Programa Buen Comienzo, tales como Marcación de sede (con valla cuyo diseño será definido y entregado por el Programa), papelería, identificación de personal y de niños, estrategias de difusión y socialización (incluye cualquier evento), material publicitario, para ello deberá acogerse a las orientaciones del Programa Buen Comienzo y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	Cumple	Se evidenció que el contratista da los correspondientes créditos al Municipio de Medellín-Secretaría de Educación.
Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, adjuntando los soportes solicitados por la interventoría y/o supervisión.	Cumple	El contratista elaboró y presentó las facturas correspondientes a la atención durante la vigencia del contrato, en las fechas estipuladas por la Interventoría.
Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad.	Cumple	Durante el mes de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre se realizaron visitas que permitieron validar esta obligación. Mes a mes se validó con la información financiera suministrada por el contratista.
Registrar y actualizar permanentemente en el sistema de información dispuesto por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, así como el implementado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Cuéntame), las novedades	Cumple	El contratista registró y actualizó de forma permanente los sistemas de información de Buen Comienzo- SIBC y Cuéntame. En ellos se registraron las novedades de los niños y

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
de los niños y niñas matriculados en el Programa Buen Comienzo.		niñas matriculados y los demás datos solicitados por el programa.
Toda vez que el trámite contractual se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el contratista deberá realizar todos los trámites propios de dicha plataforma requeridos para la legalización y ejecución del presente contrato.	Cumple	Se entregó a la supervisión del programa Buen Comienzo los insumos necesarios para dicha publicación.
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	N/A	Durante este periodo no se evidenciaron acciones que permitieran validar esta obligación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Destinar la infraestructura del Jardín Buen Comienzo "Aures", ubicado en la Carrera 96 A No. 77E-105 (Interior 101), barrio Aures 1, de la comuna 07 - Robledo, la cual cumple con los requerimientos técnicos para la Atención Integral a la Primera Infancia.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN destinó la infraestructura del Jardín Buen Comienzo "Aures", para la Atención Integral a la Primera Infancia.
Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del **CONTRATISTA**.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN veló por el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista.
Establecer contacto directo con los prestadores del servicio, generando los espacios físicos y temporales para interactuar con estos y la comunidad en función de la atención del Programa Buen Comienzo.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN estableció contacto directo con los prestadores del servicio, generando los espacios fisicos y temporales para interactuar con estos y la comunidad en función de la atención del Programa Buen Comienzo.
Realizar acompañamiento y asistencia técnica a la prestación del servicio que sea competencia de la Administración Municipal.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÏN realizó el acompañamiento y brindó asistencia técnica a la prestación del servicio, cuando fue necesario.
Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente Contrato acorde con los procedimientos establecidos por el **MUNICIPIO DE MEDELLIN.**	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN realizó los pago al contratista dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los procedimientos propios del Municipio.
Delegar la Intrerventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del Contrato	Cumple.	El MUNICIPIO DE MEDELLÍN delegó la Interventoría a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante Contrato Interadministrativo No.4600078723 de 2019.
Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertienente y obligatorio informar.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN recibió los informes y comunicó los resultados cuando fue pertienente.
Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN informó de manera oportuna las modificaciones que se suscitaron durante la Prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia.
Asistir y participar activamente en las reuniones y comités que se celebren y convocar los que sean necesarios para la correcta ejecución del presente contrato.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN asistió y participó activamente de las reuniones y comités convocados durante la ejecución del contrato.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN verificó el cumplimiento del pago de salarios y/o

laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.		honorarios y las demás obligaciones laborales a través de los informes mensuales de interventoría y sus respectivos anexos.

1.4 Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista entregó toda la información que le fue requerida, en el marco de la ejecución del presente contrato y que fue a su vez el insumo para la realización de los informes de interventoría por parte de los diferentes componentes como lo son: cobertura, pedagogía, psicosocial, salud, nutrición, infraestructura dotación y soporte institucional.

1.5 Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Entre las funciones y procedimientos establecidos como obligaciones de las partes mencionadas anteriormente, el contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscal en relación con el personal contratado en la ejecución del contrato **4600078845,** los cuales son respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, los respectivos informes de gestión y de ejecución presupuestal presentados por las partes dando así validez a la información presentada. A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato.

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Como aspecto relevante, el contratista cumplió con la contratación del personal requerido y los respectivos pagos de la nómina:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ENERO	8488583799	$ 4.761.100	$ 6.127.400	$ 148.900	$ 11.037.400
FEBRERO	8489771502	$ 6.658.200	$ 8.553.900	$ 267.300	$ 15.479.400
MARZO	8490808394	$ 6.462.800	$ 8.303.800	$ 260.400	$ 15.027.000
ABRIL	8491918999	$ 6.409.100	$ 8.235.300	$ 260.400	$ 14.904.800
MAYO	8493223434	$ 6.907.500	$ 8.894.000	$ 276.700	$ 16.078.200
JUNIO	8494261422	$ 6.543.000	$ 8.407.000	$ 270.700	$ 15.220.700
JULIO	8495430700	$ 6.555.700	$ 8.423.200	$ 270.700	$ 15.249.600
AGOSTO	8496460716	$ 6.408.300	$ 8.233.300	$ 263.600	$ 14.905.200
SEPTIEMBRE	8497591210	$ 6.796.500	$ 8.731.100	$ 268.400	$ 15.796.000
OCTUBRE	8498685074	$ 6.654.900	$ 8.518.000	$ 255.900	$ 15.428.800
NOVIEMBRE	9400196774	$ 6.915.300	$ 8.883.300	$ 276.400	$ 16.075.000

DICIEMBRE	9401761191	$ 5.717.600	$ 7.348.300	$ 189.100	$ 13.255.000
TOTAL		**$76.790.000**	**$ 98.658.600**	**$3.008.500**	**$178.457.100**

Prestación de Servicios

Durante la vigencia del contrato no se contrató personal por prestación de servicio

El Agente Educativo(a) Auxiliar de Nutrición y el Auxiliar de Servicios Generales se contrato tercerizado y el proveedor emitía factura de manera mensual

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, se muestra el siguiente cuadro de cumplimiento de pago de está:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
7/02/2019	Hasta 31/01/2019	Diego Ferney Aguillón León
6/03/2019	Hasta 28/02/2019	Diego Ferney Aguillón León
3/04/2019	Hasta 31/03/2019	Diego Ferney Aguillón León
7/05/2019	Hasta 30/04/2019	Diego Ferney Aguillón León
6/06/2019	Hasta 31/05/2019	Diego Ferney Aguillón León
4/07/2019	Hasta 30/06/2019	Viviana Angelica Ramirez Lozano
6/08/2019	Hasta 31/07/2019	Diego Ferney Aguillón León
4/09/2019	Hasta 31/08/2019	Diego Ferney Aguillón León
4/10/2019	Hasta 30/09/2019	Diego Ferney Aguillón León
7/11/2019	Hasta 31/10/2019	Diego Ferney Aguillón León
2/12/2019	Hasta 30/11/2019	Diego Ferney Aguillón León
30/12/2019	Hasta 31/12/2019	Diego Ferney Aguillón León

2.2 Información de bienes adquiridos

La fundación cuenta con el siguiente inventario de bienes:

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Silla con rodachinas (Oficina)		3	Se realizo la solicitud de placas, pero el encargado dijo que para el año 2020
Ollas a presión		2	Se realizo la solicitud de placas, pero el encargado dijo que para el año 2020
Contenedores de residuos con posibilidad de reciclar		1	Se realizo la solicitud de placas, pero el encargado dijo que para el año 2020

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Sillas plásticas para adultos		60	Se realizo la solicitud de placas, pero el encargado dijo que para el año 2020
Cabina activa 15"		1	Se realizo la solicitud de placas, pero el encargado dijo que para el año 2020
Micrófono inalámbrico		1	Se realizo la solicitud de placas, pero el encargado dijo que para el año 2020
Estanterias		8	Se realizo la solicitud de placas, pero el encargado dijo que para el año 2020
Papeleras	N/A	8	
Xilófono o carrillón	N/A	10	
Triángulo	N/A	21	
Maraca pequeña en cuero # 1 (par)	N/A	17	
Pandero grande en cuero	N/A	3	
Cajas Chinas	N/A	20	
Campana o cencerro	N/A	2	
Kit de herramientas y carpintería	N/A	12	
Kit de médico	N/A	12	
Kit de enfermería	N/A	8	
Kit de Bomberos	N/A	3	
Kit de cocina	N/A	5	
Set de teatro	N/A	4	
Vehículos	N/A	19	
Kit granja	N/A	4	
Set de mercado	N/A	4	
Set de juego de aseo	N/A	14	
Juegos de encaje	N/A	15	
Rompecabezas de 3 piezas	N/A	2	
Rompecabezas 6-9 piezas	N/A	3	
Rompecabezas de 12-18 piezas	N/A	3	
Rompecabezas de 18-24 piezas	N/A	3	
Juegos de contrucción (armatodo)	N/A	7	
Dominó de imágenes	N/A	8	
Ensartados de madera y/o plástico.	N/A	6	
Loterías en madera. .	N/A	14	
Juegos de texturas	N/A	16	
Juegos de arrastre	N/A	5	
Juegos de figuras en espuma	N/A	6	
Laberinto de motricidad	N/A	3	
Trozos de manguera	N/A	30	
Lupas	N/A	10	
Animales plásticos	N/A	23	
Aros	N/A	35	
Aros con chaquiras	N/A	35	
Lazos cortos	N/A	30	
Lazos largos	N/A	12	
Tapete tipo twister	N/A	1	
Juegos de bolos	N/A	21	
Pelotas	N/A	297	
Pelotas plásticas de texturas.	N/A	24	
Caballos de palo.	N/A	16	
Cintas	N/A	25	
Inflador de pelotas	N/A	1	
Zancos.	N/A	26	
Bandas elásticas	N/A	3	

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Balón de estimulación	N/A	2	
Tarjetas de imágenes	N/A	20	
Mangas térmicas	N/A	1	
cucharon	N/A	4	
Literatura Infantil	N/A	60	

2.3 Modificaciones al contrato:

Se realiza adición al contrato por un valor de **$ 305.272.117,** con una ampliación de noventa y dos (92) días calendario sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2019.el día 30/09/2019, para continuar con la prestación del servicio a niño y niñas entres los 3 meses y 5 años.

2.4 Designaciones de interventoría:

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol
Camila Gaviria Barreneche	Alcaldía de Medellín - Secretaría de Educación	Supervisora
Bernardo Arteaga Velásquez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor
Arturo Carvajal Arboleda	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor designado
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 30 de abril al 6 de mayo de 2019
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2019

2.5 Riesgos y mitigaciones:

Durante la ejecución del contrato, no se presentó, ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el Prestador del Servicio.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090119	71100000	23360310	160263	4000096180	50082163	4900023585
110090119	72200000	23360320	160263	4000099082	500824318	4900025518

3.2 Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución	Periodo de pago
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3189	6/02/2019	5000562695	$ 18.021.874	$ 1.072.464.765	1,65%	ALISTAMIENTO
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3203	6/03/2019	5000564240	$ 190.832.187	$ 881.632.578	19,15%	ENERO Y FEBRERO
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3226	3/04/2019	5000567220	$ 115.963.620	$ 765.668.958	29,79%	MARZO
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3258	17/05/2019	5000570535	$ 120.447.468	$ 645.221.490	40,83%	ABRIL
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3268	6/06/2019	5000573398	$ 140.876.576	$ 504.344.914	53,75%	MAYO
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3284	5/07/2019	5000575690	$ 114.564.658	$ 389.780.256	64,26%	JUNIO
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3311	6/08/2019	5000579094	$ 123.855.430	$ 265.924.826	75,61%	JULIO
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3321	4/09/2019	5000582920	$ 117.357.995	$ 148.566.831	86,38%	AGOSTO
4900023585	$ 1.090.486.639	B 3349	7/10/2019	5000586385	$ 142.186.386	$ 6.380.445	99,41%	SEPTIEMBRE
4900023585 4900025518	$ 1.395.758.756	B 3385	6/11/2019	5000590330	$ 119.839.432	$ 191.813.130	86,26%	OCTUBRE
4900023585 4900025518	$ 1.395.758.756	B3405	2/12/2019	5000595876	$ 119.288.064	$ 72.525.066	94,80%	NOVIEMBRE
4900023585 4900025518	$ 1.395.758.756	B 3430	16/12/2019	5000597656	$ 36.071.201	$ 36.453.865	97,39%	DICIEMBRE DEL 1 AL 15
4900025518	$ 1.395.758.756	PENDIENTE			$ 4.069.126	$ 32.384.739	97,68%	DICIEMBRE DEL 16 AL 31
TOTAL					$ 1.363.740.017			

3.3 Cupos certificados al contratista

PERIODO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICADOS	AJUSTES DE CUPOS	TIEMPO ATENCIÓN	DÍAS DE ALIMENTACIÓN	TOTAL CERTIFICADO
Alistamiento	320	135		0,20	0,00	$ 18.021.874,00
Enero	320	310	-1	0,40	9,00	$ 71.905.520,00
Febrero	320	314	-1	1,00	20,00	$ 118.793.651,00
Marzo	320	297		1,00	19,00	$ 115.963.620,00
Abril	320	315		1,00	19,00	$ 120.580.484,00
Mayo	320	319		1,00	21,00	$ 140.876.576,00
Junio	320	314		1,00	17,00	$ 114.564.658,00
Julio	320	319		1,00	21,00	$ 123.855.430,00
Agosto	320	313		1,00	19,00	$ 117.357.995,00
Septiembre	320	316	1	1,00	20,00	$ 142.278.121,00
Octubre	320	308		1,00	21,00	$ 119.747.697,00
Noviembre	320	315		1,00	18,00	$ 119.288.064,00

Diciembre (Del 1 al 15)	320	265	37	0,50	10,00	$ 36.071.201
Diciembre (Del 16 al 31)	320	302	0	0,20	5,00	$ 30.975.279
TOTAL CERTIFICADO		**$ 4.142**	**$ 36,00**	**$ 11,30**	**$ 219**	**$ 1.390.280.170**

3.4 Análisis final de la ejecución financiera:

ÍTEM	PRESUPUESTO INICIAL + ADICIONES	TOTAL CERTIFICADO +/- TRASLADOS	TOTAL EJECUTADO A DICIEMBRE	EJECUCION FINAL APROBADA	INEJECUCION FINAL
1. Talento Humano		**-**	**-**	**-**	**-**
Coordinador pedagógico	35.784.525	$37.716.925	$35.784.525	$35.784.525	$1.932.400
Docente Licenciado	244.258.196	$227.745.955	$244.258.196	$227.745.955	
Educador físico					
Auxiliares pedagógicos		$0	$0		$0
Profesional en bilingüismo		$0	$0		$0
Psicólogo	35.559.265	$35.875.692	$35.559.265	$35.559.265	$316.427
Trabajador social	33.323.399	$35.875.692	$33.323.399	$33.323.399	$2.552.293
Nutricionista dietista	34.079.778	$35.875.692	$34.079.778	$34.079.778	$1.795.914
Profesional de la salud	35.780.289	$35.875.692	$31.785.843	$31.785.843	$4.089.849
Docente en educación especial	30.715.311	$31.108.741	$30.715.311	$30.715.311	$393.430
Artista Mediador	30.191.010	$31.108.741	$30.191.010	$30.191.010	$917.731
Auxiliar administrativo	48.464.916	$48.784.925	$48.464.916	$48.464.916	$320.009
Auxiliar de Mantenimiento Tiempo Completo	15.214.610	$15.501.181	$15.214.610	$15.214.610	$286.571
Auxiliares en Nutrición	89.211.536	$93.007.090	$89.211.536	$89.211.536	$3.795.554
Auxiliar de Servicios Generales	59.753.848	$62.004.728	$59.753.848	$59.753.848	$2.250.880
Exámenes de Ingreso y Retiro	1.215.300	$1.506.186	$1.215.300	$1.215.300	$290.886
Comunicaciones, Distintivos y Dotación	11.289.600	$11.289.600	$11.632.018	$11.289.600	
TOTAL Talento Humano	**$704.841.583**	**$703.276.840**	**$701.189.555**	**$684.334.896**	**$18.941.944**
2. Alimentación					
Alimentación	237.981.791	$234.473.768	$231.759.921	$231.759.921	$2.713.847
TOTAL ALIMENTACIÓN	**$237.981.791**	**$234.473.768**	**$231.759.921**	**$231.759.921**	**$2.713.847**
3. Costos de atención					
Útiles, papelería	19.968.095	$19.968.095	$20.835.434	$19.968.095	
Material didáctico y de consumo	14.245.986	$14.245.987	$14.225.098	$14.225.098	$20.889

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Elementos de aseo y cafetería	19.871.012	$19.871.012	$20.092.546	$19.871.012	
Kit de Higiene Oral	2.912.011	$2.912.011	$2.737.813	$2.737.813	$174.198
Distintivo niños y niñas	35.570.910	$35.570.910	$35.570.910	$35.570.910	
Movilización social		$0	$0		$0
Transporte de niños y niñas		$0	$0		$0
Transporte itinerante	0	-$1		-$1	
TOTAL COSTOS DE ATENCIÓN	**$92.568.014**	**$92.568.014**	**$93.461.801**	**$92.372.927**	**$195.087**
4. Gastos de operación					
Servicios Públicos	40.303.882	$40.303.883	$39.847.790	$39.847.790	$456.093
Servicio de vigilancia diurna y nocturna	96.104.991	$96.104.990	$96.104.991	$96.104.990	
Mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de infraestructura	110.642.801	$110.642.801	$106.704.824	$106.704.824	$3.937.977
Seguro todo riesgo infraestructura		$0	$0		$0
Reposición, Mantenimiento y transporte de dotación	8.191.456	$8.191.456	$8.242.684	$8.191.456	
Mantenimiento de software y hardware	1.734.700	$1.734.699	$2.463.084	$1.734.699	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**256.977.830**	**256.977.829**	**253.363.373**	**252.583.759**	**4.394.070**
SUBTOTAL	**$1.292.369.218**	**$1.287.296.451**	**$1.279.774.650**	**$1.261.051.503**	**$26.244.948**
COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	$103.389.537	$102.983.719	$102.381.972	$102.381.972	$601.747
TOTAL CANASTA	**$ 1.395.758.756**	**$ 1.390.280.170**	**$ 1.382.156.622**	**$ 1.363.433.475**	**$ 26.846.695**

El valor ejecutado por el contratista y aprobado por la interventoría es de **$ 1.363.433.475**, lo cual es inferior al valor de la atención certificada de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos por valor de **$ 1.390.280.170**, presenta una inejecución de recursos por la suma de **$ 26.846.695,** la cual será descontada de la última factura.

3.5 Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor inicial del Contrato	$ 1.090.486.639
Adición 1	$ 305.272.117
Total valor del contrato	**$ 1.395.758.756**
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.359.304.891
Valor Certificado y Pagado	$ 1.359.304.891

Vr certificación del 16 al 31 de diciembre	$ **30.975.279**
Valor a descontar	$ 26.906.153
Valor Neto a pagar después del descuento	**$ 4.069.126**
Total Certificado	$ 1.390.280.170
Valor a Reintegrar	**$ 0**
Total Ejecutado	$ 1.363.374.017
Recursos no ejecutados	$ 32.384.739
Recursos a liberar	$ 32.384.739
Porcentaje de ejecución financiera	97,68%

El valor a descontar al contratista hace referencia al siguiente concepto:

DESCUENTO KIT ALIMENTARIO (14 kit no entregados)	$ 59.458
DESCUENTO INEJECUCION CANASTA	$26.846.695
TOTAL	**$26.906.153**

Nota: Mediante oficio del 20 de diciembre, la interventoría de Buen Comienzo y la Secretaría de Educación de Medellín solicitaron a la Secretaría de Hacienda de Medellín, la constitución de reservas excepcionales por valor de **$36.453.865** con cargo al compromiso presupuestal número **4900025518**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Debido Proceso** Durante la ejecución del contrato, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales pactadas.

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento**: Durante la ejecución del contrato, no se le adelantó al Contratista por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros**: Durante la ejecución del contrato no se presentaron PQRS.

- **Garantías del contrato**: El Contratista aportó las pólizas requeridas en los tiempos

dados por la Secretaría de Educación de Medellín, dichas garantías se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000008284	Calidad	14-01-2019	30-03-2020	14-01-2019	109.048.663.9
		Cumplimiento	14-01-2019	30-03-2020	14-01-2019	109.048.663.9
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14-01-2019	30-09-2022	14-01-2019	109.048.663.9
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-74-994000008039	Responsabilidad Civil Extracontractual	14-01-2019	30-09-2019	14-01-2019	165.623.200

GARANTÍAS DESPUES DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN No. 1:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000008284	Calidad	14-01-2019	30-06-2020	01-10-2019	139.575.875.60
		Cumplimiento	14-01-2019	30-06-2020	01-10-2019	139.575.875.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14-01-2019	31-12-2022	01-10-2019	139.575.875.60
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-74-994000008039	Responsabilidad Civil Extracontractual	30-09-2019	31-12-2019	01-10-2019	248.434.800

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría los servicios prestados objeto del contrato No.**4600078845 de 2019**.

2. Que conforme al informe presentado por la interventoría y al recibo del contrato por parte de está, el Municipio de Medellín – Secretaría de Educación, recibe a satisfacción el objeto del contrato No.**4600078845 de 2019**; sin embargo, el Municipio se reserva la

revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

3. Que una vez realizada la consolidación del balance financiero del contrato, se evidenció que el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** debe al contratista **FUNDACIÓN CARULLA** un valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L ($30.975.279)**, por concepto de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia del 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2019.

4. Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA** tiene un valor a descontar por paquetes alimentarios e inejecuciones de la canasta del contrato, que asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($26.906.153).**

5. Que una vez realizada la compensación económica de los valores adeudados por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** con los valores a descontar al contratista se encuentra que el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** debe pagar a la contratista **FUNDACIÓN CARULLA** la suma de de **CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M.L ($4.069.126).**

6. Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA** debe proceder con el cobro de la suma de **CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS M.L ($4.069.126)** al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

7. Que se ordene liberar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($32.384.739)**, que corresponden al compromiso presupuestal No. **4900025518.**

8. Una vez sean pagados los valores descritos en los acápites anteriores, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

9. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

a) Informe Final de Interventoría y sus anexos.
b) Acta de Recibo y Terminación.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

MARIA ADELAIDA LOPEZ C.
Representante Legal
Fundación Carulla

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA
Interventor Delegado
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600078846 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARULLA
NIT:	860.006.648-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.888.422
OBJETO:	Contrato de Prestación de Servicios para la operación de jardín infantil Buen Comienzo “Doce De Octubre”.
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIESISEIS MIL DOSCEINTOS SESENTA Y TRES PESOS (1.163.116.263), Excluido de IVA
VALOR ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	
Adición N°1	TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES, SETECIENTOS CINCO MIL, CIENTO SETENTA PESOS ($323.705.170 M/L)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL, CUATROCIENTOS TREITA Y TRES PESOS ($1.486.821.433)
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos Sesenta (260) días calendario sin exceder el 30 de septiembre 2019
AMPLIACIÓN 1:	Noventa y dos (92) días calendario sin que exceda del 31 de diciembre de 2019.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Trescientos cincuenta y dos (352) días calendario
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2019
VALOR EJECUTADO:	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS ($ 1.471.466.103)
INTERVENTOR	ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

Entre los suscritos, **MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía número 43.604.272, **Secretaria de Educación del Municipio de Medellín**, según Decreto de nombramiento No. 0054 de 14 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 069 de 16 de enero de 2020, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.888.422, quien actúa en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN CARULLA**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA,** identificado con cédula número 2.776.008 quien actuó en el presente contrato en calidad de interventor designado según oficio con fecha de 09 de enero de 2019; se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1 Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato. El contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación de educación inicial en el marco de la atención integral a los niños, niñas y sus familias; dicha situación fue verificada por parte de la interventoría en cada una de las visitas realizadas a la sede de atención del contratista, en donde se observó la atención efectiva de los niños y niñas matriculados.

1.2 Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica: El Contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y con fundamento en la resolución 201950001246 del día 8 de enero de 2019 y los lineamientos y estándares por medio de los cuales se reguló la prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia en desarrollo del Programa Buen Comienzo, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades pactadas tanto en el pliego de condiciones como en la propuesta económica por cada uno de los componentes acorde con la modalidad Jardín Infantil.

1.3 Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato las cuales se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Operar el Jardín Infantil Buen Comienzo "Doce de Octubre", ubicado en la Carrera 76C N° 104D- 201, barrio Santander de la comuna 06 - Doce de Octubre, a la luz de las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, los cuales hacen parte integral del presente contrato.	Cumple	El contratista operó el servicio de atención integral a los niños y las niñas garantizando el derecho a nutrición, salud, protección, participación y educación inicial
Prestar el servicio de atención integral a la primera infancia a 345 niños y niñas a partir de los 3 meses hasta los 5 años en el Jardín Infantil Buen Comienzo "Doce de Octubre", 8 horas diarias durante 5 días a la semana.	Cumple	Se realizaron visitas y se verificó el servicio de atención
Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia y continuidad de los niños y las niñas en la atención.	Cumple	Se evidenció en visitas in situ
Generar prácticas y pasantías en técnicas de Primera Infancia y Pedagogía Infantil con las instituciones universitarias y tecnológicas de la ciudad.	Cumple	Durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre se realizaron visitas, que permitieron validar esta obligación. Durante la vigencia del contrato, no se generaron prácticas y pasantías
Implementar estrategias sociales de información, promoción, movilización y comunicación del Jardín Infantil.	Cumple	Se registraron estrategias de información, promoción, movilización y comunicación del Jardín Infantil
Garantizar que el Jardín Infantil esté abierto al público para la comunidad, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y el ICBF, acorde con la prestación del servicio, la dinámica comunitaria y las programaciones de actividades bajo su coordinación.	Cumple	Se verificó que el Jardín Infantil estuviera abierto al público para la comunidad
Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del presente contrato según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo.	Cumple	El contratista dispuso el talento humano, los materiales y la logística necesaria para prestar el servicio, conforme a lo establecido en los lineamientos vigentes
Dado el servicio público a que están destinando los bienes, al operador del Jardín no le está permitido cambiar la destinación de tales bienes, so pena que EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN exija la reparación de todo perjuicio y restitución inmediata de los mismos, aunque el plazo del contrato no se haya vencido.	Cumple	Durante las visitas programadas, se verificó la destinación de los bienes en el Jardín.
Contribuir con el mantenimiento y las adecuaciones de las instalaciones, reportando y/o reparando, con fines preventivos y correctivos, todo daño o deterioro contingente o producido, de acuerdo con los lineamientos técnicos determinados en las disposiciones legales vigentes y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo.	Cumple	La Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo recepcionó el reporte y reparó los daños o deterioro que se presentaron.
Asistir y participar en las reuniones que EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y/o Interventoría y/o supervisor convoque a los prestadores del servicio	Cumple	El contratista participó en los encuentros citados por el Programa Buen Comienzo o la Interventoría

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
de atención integral de la Red de Jardines Infantiles Buen Comienzo.		
Abstenerse de exigir a los padres y madres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto.	Cumple	Se evidenció durante las visitas que en la sede de atención del contratista no exige a los padres y madres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto, según su propuesta educativa.
Permitir y colaborar en las labores de seguimiento, asistencia técnica y control que adopten la Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Interventoría y/o supervisión, adoptando las recomendaciones y presentando e implementando los planes de mejoramiento cuando sea requerido.	Cumple	El contratista envió los planes de mejoramiento o acciones correctivas, según visitas in situ.
Mantener una comunicación permanente, oportuna y pertinente con el Programa Buen Comienzo de la Secretaría de Educación de Medellín y la Interventoría, a fin de reportar las novedades relacionadas con la Atención Integral de niños y niñas.	Cumple	Se evidenció en la notificación oportuna a la Secretaría de Educación Programa Buen Comienzo de las jornadas de cualificación y proyección de la experiencia que se llevan a cabo.
Presentar al interventor y/o supervisor los informes requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	Cumple	El contratista entregó oportunamente a la interventoría la documentación que soporta la ejecución administrativa y financiera del contrato.
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia a los hallazgos reportados por Interventoría y/o supervisión, implementando las acciones de mejora pertinentes y presentarlas al Programa o la Interventoría y/o supervisión.	Cumple	El contratista se mostró dispuesto a cumplir las orientaciones dadas por la Interventoría.
Dar los correspondientes créditos en todos los espacios de participación y en el material producido por el CONTRATISTA, al Municipio de Medellín - Secretaría de Educación - Programa Buen Comienzo, tales como Marcación de sede (con valla cuyo diseño será definido y entregado por el Programa), papelería, identificación de personal y de niños, estrategias de difusión y socialización (incluye cualquier evento), material publicitario, para ello deberá acogerse a las orientaciones del Programa Buen Comienzo y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	Cumple	Se evidenció que el contratista da los correspondientes créditos al Municipio de Medellín-Secretaría de Educación.
Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, adjuntando los soportes solicitados por la interventoría y/o supervisión.	Cumple	El contratista elaboró y presentó las facturas correspondientes a la atención durante la vigencia del contrato, en las fechas estipuladas por la Interventoría.
Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la contratista.	Cumple	Durante el mes de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre se realizaron visitas que permitieron validar esta obligación. Mes a mes se validó con la información financiera suministrada por el contratista.
Registrar y actualizar permanentemente en el sistema de información dispuesto por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, así como el implementado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Cuéntame), las novedades de	Cumple	El contratista registró y actualizó de forma permanente los sistemas de información de Buen Comienzo- SIBC y Cuéntame. En ellos se registraron las novedades de los niños y niñas

OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
los niños y niñas matriculados en el Programa Buen Comienzo.		matriculados y los demás datos solicitados por el programa.
Toda vez que el trámite contractual se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el contratista deberá realizar todos los trámites propios de dicha plataforma requeridos para la legalización y ejecución del presente contrato.	Cumple	Se entregó a la supervisión del programa Buen Comienzo los insumos necesarios para dicha publicación.
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	N/A	Durante este periodo no se evidenciaron acciones que permitieran validar esta obligación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Destinar la infraestructura del Jardín Buen Comienzo "Doce de Octubre", ubicado en la Carrera 76C No. 104 D-201, barrio Santander de la comuna 06 - Doce de Octubre, la cual cumple con los requerimientos técnicos para la Atención Integral a la Primera Infancia.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN destinó la infraestructura del Jardín Buen Comienzo "Doce de Octubre", para la Atención Integral a la Primera Infancia.
Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del **CONTRATISTA**.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN veló por el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista.
Establecer contacto directo con los prestadores del servicio, generando los espacios físicos y temporales para interactuar con estos y la comunidad en función de la atención del Programa Buen Comienzo.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN estableció contacto directo con los prestadores del servicio, generando los espacios fisicos y temporales para interactuar con estos y la comunidad en función de la atención del Programa Buen Comienzo.
Realizar acompañamiento y asistencia técnica a la prestación del servicio que sea competencia de la Administración Municipal.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÏN realizó el acompañamiento y brindó asistencia técnica a la prestación del servicio, cuando fue necesario.
Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente Contrato acorde con los procedimientos establecidos por el **MUNICIPIO DE MEDELLIN.**	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN realizó los pago al contratista dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los procedimientos propios del Municipio.
Delegar la Intrerventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del Contrato	Cumple.	El MUNICIPIO DE MEDELLÍN delegó la Interventoría a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante Contrato Interadministrativo No.4600078723 de 2019.
Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertienente y obligatorio informar.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN recibió los informes y comunicó los resultados cuando fue pertienente.
Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN informó de manera oportuna las modificaciones que se suscitaron durante la Prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia.
Asistir y participar activamente en las reuniones y comités que se celebren y convocar los que sean necesarios para la correcta ejecución del presente contrato.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN asistió y participó activamente de las reuniones y comités convocados durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple.	EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN verificó el cumplimiento del pago de salarios y/o honorarios y las demás obligaciones laborales a través de los informes mensuales de interventoría y sus respectivos anexos.

1.4 Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista entregó toda la información que le fue requerida, en el marco de la ejecución del presente contrato y que fue a su vez el insumo para la realización de los informes de interventoría por parte de los diferentes componentes como lo son: cobertura, pedagogía, psicosocial, salud, nutrición, infraestructura dotación y soporte institucional.

1.5 Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Entre las funciones y procedimientos establecidos como obligaciones de las partes mencionadas anteriormente, el contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscal en relación con el personal contratado en la ejecución del contrato **4600078846,** los cuales son respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, los respectivos informes de gestión y de ejecución presupuestal presentados por las partes dando así validez a la información presentada. A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato.

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Como aspecto relevante, el contratista cumplió con la contratación del personal requerido y los respectivos pagos de la nómina:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ENERO	8488583799	$ 4.808.300	$ 6.161.200	$ 147.000	$ 11.116.500
FEBRERO	8489771502	$ 6.645.900	$ 8.504.000	$ 267.700	$ 15.417.600
MARZO	8490808394	$ 6.679.900	$ 8.547.400	$ 272.800	$ 15.500.100
ABRIL	8491918999	$ 6.680.300	$ 8.547.600	$ 266.500	$ 15.494.400
MAYO	8493223434	$ 6.889.300	$ 8.817.600	$ 265.200	$ 15.972.100
JUNIO	8494261422	$ 7.109.200	$ 9.096.600	$ 280.700	$ 16.486.500
JULIO	8495430700	$ 6.953.500	$ 8.900.900	$ 274.300	$ 16.128.700
AGOSTO	8496460716	$ 6.931.600	$ 8.874.500	$ 270.900	$ 16.077.000
SEPTIEMBRE	8497591210	$ 6.693.300	$ 8.564.100	$ 273.900	$ 15.531.300
OCTUBRE	8498685074	$ 6.654.900	$ 8.518.000	$ 255.900	$ 15.428.800

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
NOVIEMBRE	9400196774	$ 6.729.100	$ 8.610.500	$ 280.500	$ 15.620.100
DICIEMBRE	9401761191	$ 5.505.800	$ 7.043.800	$ 200.200	$ 12.749.800
TOTAL		$78.281.100	$ 100.186.200	$3.055.600	$ 181.522.900

Prestación de Servicios

Durante la vigencia del contrato no se contrató personal por prestación de servicio

El Agente Educativo(a) Auxiliar de Nutrición y el Auxiliar de Servicios Generales se contrato tercerizado y el proveedor emitía factura de manera mensual

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, se muestra el siguiente cuadro de cumplimiento de pago de está:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ENERO	8488583799	$ 4.808.300	$ 6.161.200	$ 147.000	$ 11.116.500
FEBRERO	8489771502	$ 6.645.900	$ 8.504.000	$ 267.700	$ 15.417.600
MARZO	8490808394	$ 6.679.900	$ 8.547.400	$ 272.800	$ 15.500.100
ABRIL	8491918999	$ 6.680.300	$ 8.547.600	$ 266.500	$ 15.494.400
MAYO	8493223434	$ 6.889.300	$ 8.817.600	$ 265.200	$ 15.972.100
JUNIO	8494261422	$ 7.109.200	$ 9.096.600	$ 280.700	$ 16.486.500
JULIO	8495430700	$ 6.953.500	$ 8.900.900	$ 274.300	$ 16.128.700
AGOSTO	8496460716	$ 6.931.600	$ 8.874.500	$ 270.900	$ 16.077.000
SEPTIEMBRE	8497591210	$ 6.693.300	$ 8.564.100	$ 273.900	$ 15.531.300
OCTUBRE	8498685074	$ 6.654.900	$ 8.518.000	$ 255.900	$ 15.428.800
NOVIEMBRE	9400196774	$ 6.729.100	$ 8.610.500	$ 280.500	$ 15.620.100
DICIEMBRE	9401761191	$ 5.505.800	$ 7.043.800	$ 200.200	$ 12.749.800
TOTAL		$78.281.100	$ 100.186.200	$3.055.600	$ 181.522.900

2.2 Información de bienes adquiridos

La fundación cuenta con el siguiente inventario de bienes:

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Colchonetas	200262476	15
Colchonetas	200134227	15
MOISES	N/A	7
CAMARA DE VIDEO SONY HANDYCAM	200262436	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Colchonetas		50
GUILLOTINA	200127767	1
GUILLOTINA	200127768	1
LOCKER	200450562	1
LOCKER	200450563	1
LOCKER	200450564	1
LOCKER	200450565	1
CAMARA DIGITAL SONY ALFA	200262435	1
GRAMERA DIGITAL 5 KGS	200262449	1
COMPUTADOR PORTATIL HP	200262424	1
COMPUTADOR PORTATIL HP	200262425	1
PROYECTOR DE ACETATOS	200262422	1
PROYECTOR DE ACETATOS	200262423	1
ESCRITORIO	200262410	1
ESCRITORIO	200262411	1
MESAS	200262412	1
MESA JUNTAS	200262413	1
ESCRITORIO CONSULTORIO 1	200262414	1
ESCRITORIO CONSULTORIO 2	200262415	1
ARCHIVADOR METALICO	200262416	1
TELEFONO DIGITAL PANASONIC	200262417	1
VIDEO BEAM EPSON POWERLITE	200262418	1
CENTRAL TELEFONICA PANASONIC	200262456	1
GRECA ELECTRICA 30 TINTOS	200262458	1
FILTRO PURIFICADOR	200262459	1
GRABADORA KALLEY	200262459	1
GRABADORA KALLEY	200262461	1
GRABADORA KALLEY	200262462	1
GRABADORA KALLEY	200262463	1
GRABADORA KALLEY	200262464	1
GRABADORA KALLEY	200262465	1
GRABADORA KALLEY	200262466	1
GRABADORA KALLEY	200262467	1
GRABADORA KALLEY	200262468	1
GRABADORA KALLEY	200262469	1
MESA COMEDOR CON 2 BANCAS	200262472	1
MESA COMEDOR CON 2 BANCAS	200262473	1
CAMARAS DIGITAL CANON	200262527	10
AUTOMOTRIZ BORDE TIPO TAPETE 1.40	200127769	1
AUTOMOTRIZ BORDE TIPO CURVO 1.40X3	200127771	1
AUTOMOTRIZ BORDE TIPO CURVO 2.50X1.40	200127772	1
AUTOMOTRIZ BORDE TIPO CURVO 2.50X1.40	200127773	1
AUTOMOTRIZ BORDE TIPO CURVO 2.50X1.40	200127774	1
AUTOMOTRIZ BORDE TIPO CURVO 2.50X1.40	200127775	1
AUTOMOTRIZ MOSTAZA ANTIDESLIZANTE	200127776	1
AUTOMOTRIZ AZUL MARINO ANTIDESLIZANTE	200127777	1
AUTOMOTRIZ AZUL ANTIDESLIZANTE	200127778	1
ACABADO CON BORDE TAPETE PROQUINAL	200127780	1
ACABADO CON BORDE TAPETE PROQUINAL	200127781	1
ACABADO CON BORDE TAPETE PROQUINAL	200127782	1
CABALLETE	200127785	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130974	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130975	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130976	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130977	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130978	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130979	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130980	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130981	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130982	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130983	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130984	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130985	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130986	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130987	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130988	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130989	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130990	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130991	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130992	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130993	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130994	1
SILLA FIJA SIN BRAZOS	200130995	1
SILLA ERGONOMICA	200130996	1
SILLA ERGONOMICA	200130997	1
SILLA ERGONOMICA	200130998	1
SILLA ERGONOMICA	200130999	1
ESTANTES CUBBIS MEDIANO	200134181	1
ESTANTES CUBBIS MEDIANO	200134182	1
ESTANTES CUBBIS MEDIANO	200134183	1
ESTANTES CUBBIS MEDIANO	200134184	1
ESTANTES CUBBIS MEDIANO	200134185	1
LAMINADORA	200262438	1
COMPUTADOR SAMSUMG	200262426	1
COMPUTADOR SAMSUMG	200262427	1
COMPUTADOR SAMSUMG	200262428	1
COMPUTADOR SAMSUMG	200262430	1
COMPUTADOR SAMSUMG	200262431	1
ESQUINERO	200134188	1
ESQUINERO	200134189	1
ESQUINERO	200134190	1
ESQUINERO	200134191	1
ESQUINERO	200134192	1
ESQUINERO	200134193	1
ESQUINERO	200134194	1
ESQUINERO	200134195	1
ESQUINERO	200134196	1
ESQUINERO	200134197	1
ESQUINERO	200134198	1
ESQUINERO	200134199	1
ESQUINERO	200134200	1
ESQUINERO	200134201	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134228	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134229	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134230	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134231	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134232	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134233	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134234	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134235	1

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134236	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134237	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134238	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134239	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134240	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134241	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134242	1
JUEGO DE COMEDOR INFANTIL CON SILLAS	200134243	1
CUNA DE MADERA	200134244	1
CUNA DE MADERA	200134245	1
CUNA DE MADERA	200134246	1
CUNA DE MADERA	200134247	1
CUNA DE MADERA	200134248	1
JUEGO DE MESA INFANTIL + 4 SILLAS	200134250	1
JUEGO DE MESA INFANTIL + 4 SILLAS	200134251	1
JUEGO DE MESA INFANTIL + 4 SILLAS	200134252	1
JUEGO DE MESA INFANTIL + 4 SILLAS	200134253	1
JUEGO DE MESA INFANTIL + 4 SILLAS	200134254	1
JUEGO DE MESA INFANTIL + 4 SILLAS	200134255	1
JUEGO DE MESA INFANTIL + 4 SILLAS	200134256	1
CAMBIADOR DE PAÑAL CON PUERTA	200134307	1
CAMBIADOR DE PAÑAL CON PUERTA	200134308	1
CAMBIADOR DE PAÑAL CON PUERTA	200134309	1
BIBLIOTECA RODANTE	200134305	1
BIBLIOTECA RODANTE	200134306	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134311	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134312	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134313	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134314	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134315	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134316	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134317	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134318	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134319	1
ESTANTES CUBBIS PEQUEÑO	200134320	1
ESTANTES CUBBIS GRANDE	200134321	1
ESTANTES CUBBIS GRANDE	200134322	1
ESTANTES CUBBIS GRANDE	200134323	1
ESTANTES CUBBIS GRANDE	200134324	1
ESTANTES CUBBIS MEDIO GRANDE	200134325	1
ESTANTES CUBBIS MEDIO GRANDE	200134326	1
ESTANTES CUBBIS MEDIANO	200245152	1
ESTANTES CUBBIS MEDIANO	200245157	1
CANECA PLASTICA CAP 121 LTS	200262457	1
ESTUFA DURATOP	200262474	1
GIMNASIO 8 PIEZAS	200262475	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262477	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262478	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262479	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262480	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262481	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262482	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262483	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262484	1
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262485	1

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
ESTANTE CUBIES GRANDE	200262486	1
SOFA 2 PUESTOS	200262487	1
MESEDORA YARET	200262488	1
PUF	200262489	1
SILLA COMEDOR PARA BEBE	200262500	1
SILLA COMEDOR PARA BEBE	200262501	1
SILLA COMEDOR PARA BEBE	200262502	1
SILLA COMEDOR PARA BEBE	200262503	1
LABERINTO COMPLEJO	200262504	1
PLATAFORMA TARIMA 2X2	200262505	1
PLATAFORMAS TARIMA DE 1X1	200262506	1
PLATAFORMA TARIMA DE 80X80	200262507	1
PLATAFORMA TARIMA 1 8 X 18	200262508	1
LOCKER	200262509	1
LOCKER	200262510	1
LOCKER	200262511	1
LOCKER	200262512	1
LOCKER	200262513	1
JUEGO DE COCINA	200262514	1
MESAS PARA NIÑO CUADRADAS 45X70X70	200262515	1
LOCKER MADERA MAESTRA	200262516	1
LOCKER MADERA MAESTRA	200262517	1
LOCKER MADERA MAESTRA	200262518	1
LOCKER MADERA MAESTRA	200262519	1
LOCKER MADERA MAESTRA	200262520	1
LOCKER MADERA MAESTRA	200262521	1
LOCKER MADERA MAESTRA	200262522	1
LOCKER MADERA MAESTRA	200262523	1
JUEGO DE MESA + 4 SILLAS	200262524	1
PAPELOGRAFOS	200262526	2
ESTANTERIA VENTILADA	200134294	2
ESTANTERIA VENTILADA	200134295	2
ESTANTERIA VENTILADA	200134296	2
ESTANTERIA VENTILADA	200134297	2
ESTANTERIA VENTILADA	200134298	2
ESTANTERIA VENTILADA	200134299	2
ESTANTERIA VENTILADA	200134300	2
ESTANTERIA VENTILADA	200134301	2
LAVAPLATOS INFANTIL	200134304	2
LIBROS (DIFERENTE AUTOR)	N/A	43
LICUADORA INDUSTRIL 15 LITROS ZINGAL	200262441	1
LICUADORA INDUSTRIL 6 LITROS ZINGAL	200262442	1
ESTUFA INDUSTRIL 6 PUESTOS HORNO Y PLANCHA	200262443	1
ESTUFA ENANA 1 PUESTO	200262444	1
CALDEROS IMUSA	200262447	1
EXPRIMIDOR DE NARANJA CHECO	200262448	1
GRAMERA MECANICA 50 KGS	200262450	1
OLLA 141 75 LITROS	200262451	1
OLLAS A PRESION UNIVERSAL	200262452	2
OLLAS IMUSA 50 LITROS	200262453	3
MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	200262454	1
COLADORES IND	200262455	1
Set de Recipientes	N/A	5
Sarten Grande	N/A	2
ESTANTERIA SOLIDA	200134289	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
ESTANTERIA SOLIDA	200134290	1
ESTANTERIA SOLIDA	200134291	1
ESTANTERIA SOLIDA	200134292	1
ESTANTERIA SOLIDA	200134293	1
GRAMERA DIGITAL 5 KGS (SECA)		
LAVADORA	200450566	1
SECADORA	200450584	1
SECADORA	200450585	1
NEVERA GRIS 222 L	200136441	1
NEVERA BLANCA PEQUEÑA		1
MICROFONO ALAMBRICO		
CABINA ACTIVA 15"		
Infantometro	200127783	1
BOTIQUIN	N/A	3
BOTIQUIN MOVIL	N/A	1
CAMILLA		1
EXTINTOR		13
Juego de bloques x 700 fichas (tecnovo)	N/A	1
Tambor Andina	N/A	1
Claves pequeñas (par)	N/A	10
Panderos grandes	N/A	2
Panderos Pequeños	N/A	5
Caja Sonora	N/A	1
Lazos Largos	N/A	2
Pelotas para piscinas	N/A	1200
Juego de Amarre	N/A	5
Teatrino de piso para titeres	N/A	1
Maracas pequeñas en cuero (par)	N/A	10
Maracas Grandes en cuero (par)	N/A	10
Palo de Lluvia Pequeño	N/A	10
Kit de Enfermeria incluye traje	N/A	10
triangulo	N/A	10
Campana Cendero	N/A	1
Aros Hula Hula Manguera	N/A	15
Aros Hula Hula Chaquiras	N/A	15
ROMPECABEZAS DE 3 PIEZAS	N/A	10
ROMPERCABEZAS 6 A 9 PIEZAS	N/A	10
ROMPERCABEZAS 12 A 18 PIEZAS	N/A	10
Juego de bloques x 700 fichas (tecnovo)	N/A	1
Alfabeto en cubos	N/A	1
Alfabeto y numero en lija	N/A	1
Caja de letras y palabras	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de animales de la selva	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de monstruos	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de reyes	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de superheroes	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 reinas	N/A	1
Kit Geometrico en Braile	N/A	1
Titeres (ind. Didacticas urantia)	N/A	1
Agujas gruesas de plastico	N/A	1
Juego de reglas, escuadras, curvigrafos y transportador en madera tamaño grande	N/A	1
Kit Geometrico en Braile	N/A	1
Retazos de tela de diferentes tamaños y estilos	N/A	1
Bacenillas para niño	N/A	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Gorros para cocinar tipo cheff (niños)	N/A	1
Guantes cojeollas para niños de cocina	N/A	1
Juegos de te plásticos	N/A	1
Palas de jardineria plastica	N/A	1
Rodillos grandes	N/A	1
Rodillos pequeños	N/A	1
Totumas	N/A	1
Ábaco abierto 50 discos	N/A	1
Abecedario imprenta encajable	N/A	1
Alfabeto y numero en lija	N/A	1
Animales de la granja	N/A	1
Bloque logico royter ref.371101x48 blanco	N/A	1
Botones ensartables x100	N/A	1
Caja china en madera	N/A	1
Cinturon con Herramientas y casco	N/A	1
Corbatas	N/A	1
Coronas de juguete	N/A	1
Discos ensartables x100	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 caballero medieval niños	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 cocinero para niños	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de cocinera para niñas	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 doctor para niños	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 enfermera para niñas	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 princesa para niñas	N/A	1
Domino de numeros en madera	N/A	1
Eslabón geometricos	N/A	1
Esquema corporal multifuncional niño	N/A	1
Gafas de juguete	N/A	1
Guacharaca	N/A	1
Herramientas plasticas en paquete	N/A	1
Juego de trapero, escoba y recogedor infantil	N/A	1
Juego de vajilla y cubiertos infantiles	N/A	1
Juegos de Arrastre (Remolque con bloques de construccion Didacticas	N/A	1
Kit de carros de madera pequeños variados x 6	N/A	1
Kit de monedas y billetes	N/A	1
Kit de utensilios de cocina	N/A	1
Letras (no cursiva) en madera por paquete	N/A	1
Maracas	N/A	1
Marimba	N/A	1
Máscaras de animales	N/A	1
Mini buses damme	N/A	1
Mini camiones damme	N/A	1
Mini taxis damme	N/A	1
Muñeca pequeña palida y negrita (TECNOVO)	N/A	1
Muñeco pequeño palido y negrito (TECNOVO)	N/A	1
Muñecos de bebes de raza blanca	N/A	1
Muñecos de bebes de raza negra	N/A	1
Números en madera por paquete	N/A	1
Ordenador infantil estrella	N/A	1
Palo de agua circular de 50 cm	N/A	1
Panderetas medianas	N/A	1
Peluca afro	N/A	1
Peluca de cabello liso	N/A	1
Peluca de payaso	N/A	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Piezas didacticas diversidad aeioTU / poriestireno blanco bordes redondos con impresión a color de 13 x 20 cms	N/A	1
Plancha de juguete no electrica	N/A	1
Platillos	N/A	1
Rodillo de espuma para pintar (3 diferentes tamaños) por paquete	N/A	1
Rompecabezas frutas	N/A	1
Set de mercado en plastico	N/A	1
Sombreros diversos	N/A	1
Tablas de lazadas x4	N/A	1
Tambor mediano	N/A	1
Xilofono	N/A	1
Ábaco abierto 50 discos	N/A	1
Alfabeto y numero en lija	N/A	1
Animales marinos	N/A	1
Bloque logico royter ref.371101x48 blanco	N/A	1
Botones ensartables x100	N/A	1
Caja china en madera	N/A	1
Canasta de frutas y vegetales	N/A	1
Castañuelas	N/A	1
Cinturon con Herramientas y casco	N/A	1
Corbatas	N/A	1
Coronas de juguete	N/A	1
Discos ensartables x100	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de constructores con casco	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de doctor para niño	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de enfermera para niña	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de policia para niña	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de policia para niño	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de profesora para niña	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de secretaria para niña	N/A	1
Esquema corporal multifuncional niña	N/A	1
Gafas de juguete	N/A	1
Geoplano cuadrado	N/A	1
Globo terraqueo	N/A	1
H modulares	N/A	1
Herramientas plasticas en paquete	N/A	1
Hexagono de mitades	N/A	1
Juego de causa y secuencia	N/A	1
Juego de numeros en madera	N/A	1
Juego de regletas 200 piezas	N/A	1
Juego de vajilla y cubiertos infantiles	N/A	1
Juegos de Arrastre (Kit de medios de transporte (5) Didacticos	N/A	1
Kit de carros de madera pequeños variados x 6	N/A	1
Kit de monedas y billetes	N/A	1
Kit Geometrico en Braile	N/A	1
Loteria de lenguaje de señas colombiano Didacticos	N/A	1
Loteria de percepcion de colores Didacticos	N/A	1
Maracas	N/A	1
Máscaras de animales	N/A	1
Mecano Plastico junior	N/A	1
Mecano plastico preescolar	N/A	1
Muñeca pequeña palida y negrita (TECNOVO)	N/A	1
Muñeco pequeño palido y negrito (TECNOVO)	N/A	1
Ordenador infantil estrella (didacticas triotoy)	N/A	1
Palo de agua circular de 50 cm	N/A	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Panderetas medianas	N/A	1
Paquete de construcción	N/A	1
paquete de eslabones plásticos	N/A	1
Pares de claves	N/A	1
Patrón de secuencia recto	N/A	1
Pelucas	N/A	1
Platillos	N/A	1
Rodillo de espuma para pintar (3 diferentes tamaños) por paquete	N/A	1
Rompecabezas figuras geometricas	N/A	1
Rompecabezas gallina	N/A	1
Tablas de lazadas x4	N/A	1
Tambor mediano	N/A	1
Tamborita infantil cuero madera	N/A	1
Tornillos y tuercas	N/A	1
Torre zaque en madera	N/A	1
Triángulo en aluminio	N/A	1
Xilofono	N/A	1
Ábaco grande 50 esferas plasticas	N/A	1
Ábaco vertical plastico colores	N/A	1
Animales de la granja	N/A	1
Animales encajables x 5	N/A	1
Bacenillas para niño	N/A	1
Bloque logico royter ref.371101x48 blanco	N/A	1
Bloques para construccion color natural (didacticas triotoy)	N/A	1
Botones ensartables x100	N/A	1
Camion con bloques de construccion Didacticas	N/A	1
Constructodo galactico	N/A	1
Coronas de juguete	N/A	1
Cubos sonoros	N/A	1
Discos ensartables x100	N/A	1
Disfraces talla 2-4 bailador de bambuco para niño	N/A	1
Disfraces talla 2-4 bailadora de bambuco para niña	N/A	1
Disfraces talla 2-4 india suramerican para niñas	N/A	1
Disfraces talla 2-4 indio suramericano para niños	N/A	1
Disfraces talla 2-4 mecanico para niño	N/A	1
Disfraces talla 2-4 princesa para niñas	N/A	1
Domino de numeros en madera (Didacticas triotoy)	N/A	1
Domino infantil de texturas	N/A	1
Eslabón clik clak	N/A	1
Figuras geometricas de mitades	N/A	1
Firisais	N/A	1
Gafas de juguete	N/A	1
Globo terraqueo	N/A	1
Juego de vajilla y cubiertos infantiles	N/A	1
Kit de utensilios de cocina	N/A	1
Laberinto complejo (ind. Didacticas urantia)	N/A	1
Letras (no cursiva) en madera por paquete	N/A	1
Loteria de lenguaje de señas colombiano Didacticos	N/A	1
Loteria de percepcion de colores Didacticos	N/A	1
Maracas	N/A	1
Marimba	N/A	1
Mini ambulancias	N/A	1
Mini buses damme	N/A	1
Mini camiones damme	N/A	1
Mini taxis damme	N/A	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Muñeca peca sexuada	N/A	1
Muñeca pequeña palida y negrita (TECNOVO)	N/A	1
Muñeco pequeño palido y negrito (TECNOVO)	N/A	1
Muñeco roco sexuado	N/A	1
Muñecos de bebes de raza blanca	N/A	1
Muñecos de bebes de raza negra	N/A	1
Números en madera por paquete	N/A	1
Ordenador infantil estrella (didacticas triotoy)	N/A	1
Palo de agua circular de 50 cm	N/A	1
Panderetas medianas	N/A	1
Paquete de construccion	N/A	1
Paquete de Máscaras de animales x 6	N/A	1
Pelucas de cabello brillante	N/A	1
Pelucas de cabello largo	N/A	1
Pelucas de cabello rizado	N/A	1
Platillos pequeños	N/A	1
Rodillo de espuma para pintar (3 diferentes tamaños) por paquete	N/A	1
Rompecabezas Ballena (pinocho) ref: 04001	N/A	1
Rompecabezas buho (pinocho) ref: 04003	N/A	1
Rompecabezas perro (pinocho) ref: 04015	N/A	1
Rompecabezas tortuga (pinocho) ref: 04017	N/A	1
Sombreros diversos	N/A	1
Super Bloques didacticos	N/A	1
Tabla para ordenar	N/A	1
Tablas de lazadas x4	N/A	1
Titeres (ind. Didacticas urantia)	N/A	1
Xilofono	N/A	1
Palas plasticas pequeñas	N/A	1
Rastrillo plastico pequeño	N/A	1
Regadera plastica grande	N/A	1
Regadera plastica pequeña	N/A	1
Termometros para toma de temperatura ambiente	N/A	1
Totumas	N/A	1
Alfabeto en cubos	N/A	1
Animales marinos	N/A	1
Bloque logico royter ref.371101x48 blanco	N/A	1
Caja china en madera	N/A	1
Caja de letras y palabras	N/A	1
Castañuelas	N/A	1
Discos ensartables x100	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de bomberos	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de constructores con casco	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de profesora para niñas	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de secretarias para niñas	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de vaqueros para niños	N/A	1
Domino de numeros en madera (Didacticas triotoy) ref 70705	N/A	1
Domino de numeros en madera (Didacticas triotoy) ref 70705	N/A	1
Dress up island ref: AEL7230 (proveedor Angeles)	N/A	1
Eslabón geometricos ref: 02923 pinocho	N/A	1
Hexagono de mitades	N/A	1
Juego de numeros en madera	N/A	1
Juego de vajilla y cubiertos infantiles	N/A	1
Juegos de Arrastre (Kit de medios de transporte	N/A	7
Kit de carros de madera pequeños variados	N/A	1
Kit de monedas y billetes	N/A	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Loteria de percepcion de colores Didacticos	N/A	1
Maracas	N/A	1
Máscaras de animales	N/A	1
Megabloques por paquete	N/A	1
Panderetas medianas	N/A	1
Paquete de construccion 08006	N/A	1
Pares de claves	N/A	1
Patron de secuencia curvilineo	N/A	1
Platillos	N/A	1
Registradora en madera	N/A	1
Tablas de lazadas x4	N/A	1
Tamborita infantil cuero madera	N/A	1
Triángulo en aluminio	N/A	1
Xilofono	N/A	1
Animales de la granja	N/A	1
Animales dinosaurios grandes	N/A	1
Animales insectos grandes	N/A	1
Animales marinos ref: 12109	N/A	1
Bloque logico royter ref.371101x48 blanco	N/A	1
Caja china en madera	N/A	1
Caja de letras y palabras	N/A	1
Castañuelas	N/A	1
Discos ensartables x100	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de bomberos	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de constructores con casco	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de profesora para niñas	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de secretarias para niñas	N/A	1
Disfraces talla 4 -6 de vaqueros para niños	N/A	1
Domino de numeros en madera (Didacticas triotoy)	N/A	1
Domino de numeros en madera (Didacticas triotoy)	N/A	1
Dress up island ref: AEL7230 (proveedor Angeles)	N/A	1
Eslabón geometricos	N/A	1
Esquema corporal sistema digestivo	N/A	1
Globo terraqueo ref: 31010 Pinocho	N/A	1
Juego de causa y secuencia	N/A	1
Juego de numeros en madera	N/A	1
Juego de regletas 200 piezas	N/A	1
Juego de vajilla y cubiertos infantiles	N/A	1
Kit de monedas y billetes	N/A	1
Maracas	N/A	1
Máscaras de animales	N/A	1
Megabloques por paquete	N/A	1
Panderetas medianas	N/A	1
Paquete de construccion	N/A	1
Pares de claves	N/A	1
Patron de secuencia curvilineo	N/A	1
Platillos	N/A	1
Rompecabezas figuras geometricas	N/A	1
Rompecabezas Pueblos del Mundo	N/A	1
Set medico en plastico	N/A	1
Tablas de lazadas x4	N/A	1
Tornillos y tuercas	N/A	1
Torre zaque en madera	N/A	1
Xilofono	N/A	1
Triángulo en aluminio	N/A	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Canguro de emergencia	N/A	1
Balón peloto didáctica	N/A	1
Pelota mediana - gruesa y fina	N/A	1
Pelota tipo Pilates	N/A	1
Pelotas de plástico seminflables medianas	N/A	1
Balón peloto didáctica	N/A	1
Pelota tipo Pilates	N/A	1
Pelotas de 10 cms en plastico	N/A	1
Pelotas de plástico seminflables medianas	N/A	1
Triciclos en metal con los requerimientos de seguridad	N/A	1
Kit Geometrico en Braile	N/A	1
Lazo grosor 1 cm por 10 metros	N/A	1
Lazo grosor 3 cms por 10 metros	N/A	1
Rodillo grande de espuma para pintar	N/A	1
Ábaco grande 50 esferas plasticas	N/A	1
Ábaco vertical plastico colores	N/A	1
Animales de la granja	N/A	1
Bacenillas para niño	N/A	1
Balde de formas y colores plastico	N/A	1
Bloque logico royter ref.371101x48 blanco	N/A	1
Bloques para construccion color natural (didacticas triotoy)	N/A	1
Bolas grandes de esnsartar	N/A	1
Botones ensartables x100	N/A	1
Canasta de frutas y vegetales	N/A	1
Coronas de juguete	N/A	1
Cubos sonoros	N/A	1
Discos ensartables x100	N/A	1
Disfraces talla 2-4 bailador de bambuco para niño	N/A	1
Disfraces talla 2-4 bailadora de bambuco para niña	N/A	1
Disfraces talla 2-4 india suramerican para niñas	N/A	1
Disfraces talla 2-4 indio suramericano para niños	N/A	1
Disfraces talla 2-4 mecanico para niño	N/A	1
Disfraces talla 2-4 princesa para niñas	N/A	1
Domino de numeros en madera (Didacticas triotoy)	N/A	1
Eslabón clik clak	N/A	1
Eslabones clik clak	N/A	1
Figuras geometricas de mitades	N/A	1
Firisais	N/A	1
Gafas de juguete	N/A	1
Juego de vajilla y cubiertos infantiles	N/A	1
Kit de utensilios de cocina	N/A	1
Laberinto complejo (ind. Didacticas urantia)	N/A	1
Letras (no cursiva) en madera por paquete	N/A	1
Maracas	N/A	1
Marimba	N/A	1
Mini ambulancias	N/A	1
Mini autos volkswagen	N/A	1
Mini buses	N/A	1
Mini camiones	N/A	1
Mini taxis	N/A	1
Muñeca peca sexuada	N/A	1
Muñeca pequeña palida y negrita (TECNOVO)	N/A	1
Muñeco pequeño palido y negrito (TECNOVO)	N/A	1
Muñecos de bebes de raza blanca	N/A	1
Muñecos de bebes de raza negra	N/A	1

ELEMENTO	NUMERO DE PLACA	CANTIDAD
Números en madera por paquete	N/A	1
Ordenador infantil estrella	N/A	1
Palo de agua circular de 50 cm	N/A	1
Panderetas medianas	N/A	1
Paquete de construccion	N/A	1
paquete de eslabones plasticos	N/A	1
Paquete de Máscaras de animales x 6	N/A	1
Pelucas de cabello brillante	N/A	1
Pelucas de cabello largo	N/A	1
Pelucas de cabello rizado	N/A	1
Platillos pequeños	N/A	1
Rodillo de espuma para pintar (3 diferentes tamaños) por paquete	N/A	1
Rompecabezas en madera	N/A	1
Set de mercado en plastico	N/A	1
Sombreros diversos	N/A	1
Super Bloques didacticos	N/A	1
Tablas de lazadas x4	N/A	1
Tambor mediano	N/A	1
Titeres	N/A	1
Torre de circulos ensartable en madera	N/A	1
Torre de hanoi ref: 7 piezas	N/A	1
Triángulo en aluminio	N/A	1
Xilofono	N/A	1
Ábaco cerrado	N/A	1
Animales de peluche antialergico didacticos	N/A	1
Animales Encajables con pines	N/A	1
Balon sonajero estrella	N/A	1
Bebe de tela	N/A	1
Big blocks	N/A	1
Bloque logico royter ref.371101x48 blanco	N/A	1
Botones ensartables x100	N/A	1
Cascabel	N/A	1
CUENTAS PLASTICAS GRANDES x 360	N/A	1
Gafas de juguete	N/A	1
Juego de animales flotantes para baño de bebe	N/A	1
Megabloques por paquete	N/A	1
Muñecos de bebes de raza blanca	N/A	1
Muñecos de bebes de raza negra	N/A	1
Palo de agua circular de 50 cm	N/A	1
Platillos	N/A	1
Rodillo de espuma para pintar (3 diferentes tamaños) por paquete	N/A	1
Rodillos de estimulacion	N/A	1
Set de triangulos de texturas colores	N/A	1
Sombreros diversos	N/A	1
Tambor grande	N/A	1
Tambor mediano	N/A	1
Tambor pequeño	N/A	1
Xilofono	N/A	1

2.3 Modificaciones al contrato:

Se realiza adición al contrato por un valor de $ **323.705.170**, con una ampliación de noventa y dos (92) días calendario sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2019.el día

30/09/2019, para continuar con la prestación del servicio a niño y niñas entres los 3 meses y 5 años.

2.4 Designaciones de interventoría:

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol
Camila Gaviria Barreneche	Alcaldía de Medellín - Secretaría de Educación	Supervisora
Bernardo Arteaga Velásquez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor
Arturo Carvajal Arboleda	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor designado
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 30 de abril al 6 de mayo de 2019
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2019

2.5 Riesgos y mitigaciones:

Durante la ejecución del contrato, no se presentó, ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el Prestador del Servicio.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090119	71100000	23360310	160263	4000096181	50082165	4900023586
110090119	71100000	23360310	160263	4000099065	50084325	4900025502
110009019	72200000	23360320	160263	40000099081	50084325	4900025516

3.2 Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecucion	Periodo de pago
4900023586	$1.163.116.263	B 3138	6/02/2019	5000562686	$ 19.137.952	$1.143.978.311	1,65%	ALISTAMIENTO
4900023586	$1.163.116.263	B 3204	6/03/2019	5000564242	$197.577.747	$ 946.400.564	18,63%	ENERO Y FEBRERO
4900023586	$1.163.116.263	B 3225	3/04/2019	5000567221	$125.036.738	$ 821.363.826	29,38%	MARZO
4900023586	$1.163.116.263	B 3259	17/05/2019	5000570528	$128.738.400	$ 692.625.426	40,45%	ABRIL

4900023586	$1.163.116.263	B 3267	6/06/2019	5000573346	$150.343.400	$ 542.282.026	53,38%	MAYO
4900023586	$1.163.116.263	B 3283	5/07/2019	5000575731	$121.867.286	$ 420.414.740	63,85%	JUNIO
4900023586	$1.163.116.263	B 3310	6/08/2019	5000579329	$131.953.719	$ 288.461.021	75,20%	JULIO
4900023586	$1.163.116.263	B 3320	4/09/2019	5000592913	$125.361.328	$ 163.099.693	85,98%	AGOSTO
4900023586	$1.163.116.263	B 3350	7/10/2019	5000586380	$151.669.121	$ 11.430.572	99,02%	SEPTIEMBRE
4900023586-4900025502-4900025516	$1.486.821.433	B 3384	6/11/2019	5000590261 5000590416	$ 128.417.180	$ 206.718.562	86,10%	OCTUBRE
4900023586-4900025502-4900025516	$1.486.821.433	B 3404	2/12/2019	5000596769 5000596771	$ 126.859.086	$ 79.859.476	94,63%	NOVIEMBRE
4900023586-4900025502-4900025516	$1.486.821.433	B 3429	16/12/2019	5000597655	$ 42.076.089	$ 37.783.387	97,46%	DICIEMBRE DEL 1 AL15
4900025502	$1.486.821.433	PENDIENTE			$ 22.428.057	$ 15.355.330	98,97%	DICIEMBRE DEL 16 AL 31
TOTAL					$1.471.466.103			

3.3 Cupos certificados al contratista

PERIODO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICADOS	AJUSTES DE CUPOS	TIEMPO ATENCIÓN	DÍAS DE ALIMENTACIÓN	TOTAL CERTIFICADO
Alistamiento	345	82		0,20	0,00	$ 19.137.952
Enero	345	254		0,40	9,00	$ 73.655.592
Febrero	345	308		1,00	20,00	$ 123.922.155
Marzo	345	337		1,00	19,00	$ 125.036.738
Abril	345	342		1,00	19,00	$ 128.738.400
Mayo	345	343		1,00	21,00	$ 150.343.400
Junio	345	336	1	1,00	17,00	$ 121.945.261
Julio	345	342		1,00	21,00	$ 131.875.744
Agosto	345	341		1,00	19,00	$ 125.361.328
Septiembre	345	339		1,00	20,00	$ 151.669.121
Octubre	345	340		1,00	21,00	$ 128.417.180
Noviembre	345	336		1,00	18,00	$ 126.859.086
Diciembre (Del 1 al 15)	345	301	36	0,50	10,00	$ 42.076.089

Diciembre (Del 16 al 31)	345	337		0,20	5,00	$ 33.231.221
TOTAL CERTIFICADO		**4.338**	**37**	**11**	**219**	**1.482.269.267**

3.4 Análisis final de la ejecución financiera:

ÍTEM	PRESUPUESTO INICIAL + ADICIONES	TOTAL CERTIFICADO +/- TRASLADOS	TOTAL EJECUTADO A DICIEMBRE	EJECUCION FINAL APROBADA	INEJECUCION FINAL
1. Talento Humano					
Coordinador pedagógico	37.158.042	$37.158.042	$37.158.042	$37.158.042	
Docente Licenciado	268.091.971	$268.091.971	$268.091.971	$268.091.971	$0
Educador físico					
Auxiliares pedagógicos	14.225.303	$14.225.302	$14.225.303	$14.225.302	
Profesional en bilingüismo					
Psicólogo	35.235.041	$35.235.041	$35.235.041	$35.235.041	
Trabajador social	35.347.549	$35.347.549	$35.347.549	$35.347.549	
Nutricionista dietista	35.559.265	$35.559.265	$35.559.265	$35.559.265	
Profesional de la salud	36.339.452	$36.339.452	$36.339.628	$36.339.452	
Docente en educación especial	30.509.578	$30.509.578	$30.509.578	$30.509.578	
Artista Mediador	30.809.160	$30.809.160	$30.809.160	$30.809.160	
Auxiliar administrativo	49.264.956	$49.264.956	$49.264.956	$49.264.956	
Auxiliar de Mantenimiento Tiempo Completo	15.143.046	$15.143.046	$15.143.046	$15.143.046	
Auxiliares en Nutrición	93.007.091	$91.557.913	$89.885.370	$89.885.370	$1.672.543
Auxiliar de Servicios Generales	61.685.009	$61.685.009	$59.753.848	$59.753.848	$1.931.161
Exámenes de Ingreso y Retiro	2.174.592	$2.174.592	$1.130.500	$1.130.500	$1.044.092
Comunicaciones, Distintivos y Dotación	11.851.800	$11.851.800	$11.851.800	$11.851.800	

TOTAL Talento Humano	**$756.401.855**	**$754.952.675**	**$750.305.057**	**$750.304.879**	**$4.647.797**
2. Alimentación					
Alimentación	262.087.145	$259.343.582	$262.819.239	$259.343.582	
TOTAL ALIMENTACIÓN	**$262.087.145**	**$259.343.582**	**$262.819.239**	**$259.343.582**	**$0**
3. Costos de atención					
Útiles, papelería	22.610.589	$22.610.590	$24.006.255	$22.610.590	
Material didáctico y de consumo	10.921.120	$10.921.119	$10.550.740	$10.550.740	$370.379
Elementos de aseo y cafetería	20.163.705	$20.163.706	$20.078.764	$20.078.764	$84.942
Kit de Higiene Oral	3.611.736	$3.611.736	$3.599.966	$3.599.966	$11.770
Distintivo niños y niñas	38.349.885	$38.349.885	$38.349.885	$38.349.885	
Movilización social					
Transporte de niños y niñas					
Transporte itinerante					
TOTAL COSTOS DE ATENCIÓN	**$95.657.035**	**$95.657.036**	**$96.585.610**	**$95.189.945**	**$467.091**
4. Gastos de operación					
Servicios Públicos	38.342.345	$38.342.344	$37.958.736	$37.958.736	$383.608
Servicio de vigilancia diurna y nocturna	96.104.989	$96.104.988	$96.104.989	$96.104.988	
Mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de infraestructura	112.483.127	$112.483.126	$109.068.285	$109.068.285	$3.414.841
Seguro todo riesgo infraestructura					
Reposición, Mantenimiento y transporte de dotación	14.148.617	$14.148.617	$12.659.574	$12.659.574	$1.489.043
Mantenimiento de software y hardware	1.461.400	$1.461.400	$2.354.084	$1.461.400	

TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**262.540.478**	**$262.540.476**	**$258.145.668**	**$257.252.984**	**$5.287.492**
SUBTOTAL	**$1.376.686.513**	**$1.372.493.769**	**$1.367.855.574**	**$1.362.091.389**	**$10.402.380**
COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	110.134.919	$109.799.502	$109.428.446	$109.428.446	$371.056
TOTAL CANASTA	**$ 1.486.821.433**	**$1.482.269.267**	**$1.477.284.020**	**$1.471.519.835**	**$10.773.435**

El valor ejecutado por el contratista y aprobado por la interventoría es de **$1.471.519.835**, el cual es inferior al valor de la atención certificada de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos por valor de **$1.482.269.267**, y presenta una inejecución por valor de **$10.773.435,** la cual será descontada de la última factura.

3.5 Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor inicial del Contrato	$ 1.163.116.263
Adición 1	$ 323.705.170
Total valor del contrato	$ 1.486.821.433
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.449.038.046
Valor Certificado y Pagado	$ 1.449.038.046
Vr certificación del 16 al 31 de diciembre	$ **33.231.221**
Valor a descontar al contratista	$ 10.803.164
Valor Neto a pagar después del descuento	$ 22.428.057
Total Certificado	$ 1.482.269.267
Valor a reintegrar	$ 0
Total ejecutado	$ 1.471.466.103
Recursos no ejecutados	$ 15.355.330
Recursos a liberar	$ 15.355.330
Porcentaje de ejecución financiera	98,96%

El valor a descontar al contratista hace referencia al siguiente concepto:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

KIT NUTRICIONAL	7	29.729
DESCUENTOS INEJECUCION EN CANASTA		**10.773.435**
TOTAL		**10.803.164**

Nota: Mediante oficio del 20 de diciembre, la interventoría de Buen Comienzo y la Secretaría de Educación de Medellín solicitó a la Secretaría de Hacienda de Medellín, la constitución de reservas excepcionales por valor de **$ 37.783.387** con cargo al compromiso presupuestal número **4900025502.**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Debido Proceso** Durante la ejecución del contrato, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales pactadas.

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento**: Durante la ejecución del contrato, no se le adelantó al Contratista por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros**: Durante la ejecución del contrato no se presentaron PQRS.

- **Garantías del contrato**: El Contratista aportó las pólizas requeridas en los tiempos dados por la Secretaría de Educación de Medellín, dichas garantías se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000008283	Calidad	14-01-2019	30-03-2020	14-01-2019	116.311.626.3
		Cumplimiento	14-01-2019	30-03-2020	14-01-2019	116.311.626.3
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14-01-2019	30-09-2022	14-01-2019	116.311.626.3
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-74-994000008038	Responsabilidad Civil Extracontractual	14-01-2019	30-09-2019	14-01-2019	165.623.200

GARANTÍAS DESPUES DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN No. 1:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000008283	Calidad	14-01-2019	30-06-2020	01-10-2019	148.682.143.30
		Cumplimiento	14-01-2019	30-06-2020	01-10-2019	148.682.143.30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14-01-2019	31-12-2022	01-10-2019	148.682.143.30
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-74-994000008038	Responsabilidad Civil Extracontractual	30-09-2019	31-12-2019	01-10-2019	248.434.800

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría los servicios prestados objeto del contrato No.**4600078846 de 2019**.

2. Que conforme al informe presentado por la interventoría y al recibo del contrato por parte de está, el Municipio de Medellín – Secretaría de Educación, recibe a satisfacción el objeto del contrato No.**4600078846 de 2019**; sin embargo, el Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

3. Que una vez realizada la consolidación del balance financiero del contrato, se evidenció que el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** debe al contratista **FUNDACIÓN CARULLA** un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M.L ($33.231.221)**, por concepto de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia del 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2019.

4. Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA** tiene un valor a descontar por paquetes alimentarios e inejecuciones de la canasta del contrato, que asciende a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($10.803.164).**

5. Que una vez realizada la compensación económica de los valores adeudados por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** con los valores a descontar al contratista se encuentra que el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** debe pagar a la contratista **FUNDACIÓN CARULLA** la suma de de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE M.L ($22.428.057).**

6. Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA** debe proceder con el cobro de la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE M.L ($22.428.057)** al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

7. Que se ordene liberar la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($15.355.330)**, que corresponden al compromiso presupuestal No. 4900025502.

8. Una vez sean pagados los valores descritos en los acápites anteriores, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

9. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

a) Informe Final de Interventoría y sus anexos.
b) Acta de Recibo y Terminación.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

MARIA ADELAIDA LOPEZ C.
Representante Legal
Fundación Carulla

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA
Interventor Delegado
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**76003702021**
Ordenador del gasto	**CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.856.276, titular del cargo de Director Regional Código 0042 Grado 19, de la Planta de Personal del ICBF, según Resolución No. 2694 del 08 de abril de 2019, y posesionado mediante Acta No. 000080 del 10 de abril de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION CARULLA AEIOTU** **NIT.** 860.006.648-1
Representante legal	**Nombre: MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA** **CC.** 42.888.422 **De acuerdo al Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre**: LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ **Cargo:** Coordinadora del CZ Palmira

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 24 de febrero de 2021 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 76003702021, cuyo objeto consistió en "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE**".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula TERCERA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**
MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.774.790.582)	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VIENTIOCHO PESOS M/CTE ($847.586.328)	CERO PESOS M/CTE ($0)	DOS MIL SEISCIENTOS VIENTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($2.622.376.910)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 76003702021, se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula SEGUNDA del contrato No. 76003702021, el plazo de ejecución se estableció así: *"*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*"*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	**Fecha**	**Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.**	**Valor ($) (indicar si aplica)**
1	29/12/2021	ADICIÓN	$664.679.921
2	04/01/2022	ADICIÓN	$182.906.407
3	04/01/2022	PRORROGA HASTA EL 31/05/2022	N/A
4	26/05/2022	ADICIÓN	SE AUTORIZA REINVERSION DE RECURSOS POR VALOR ($52.017.684)
5	26/05/2022	PRORROGA DEL 01 AL 09 DE JUNIO DE 2022	N/A

5.- El día 03 de marzo de 2021, la Dirección Regional Valle del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s):

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	JMALUCELLI TRAVELERS	2024305	0	24/02/2021	03/03/2021	24/02/2021	01/07/2022
Calidad del servicio							
Salarios y Prestaciones sociales				24/02/2021	03/03/2021	24/02/2021	31/12/2024
RCE 200 SMMLV		2024306		24/02/2021	03/03/2021	24/02/2021	31/12/2021
MODIFICACIONES							
Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	JMALUCELLI TRAVELERS	2024305	1	30/12/2021	02/01/2022	30/12/2021	01/11/2022
Calidad del servicio				30/12/2021	02/01/2022	30/12/2021	01/11/2022
Salarios y Prestaciones sociales				30/12/2021	02/01/2022	30/12/2021	30/04/2025
RCE 200 SMMLV		2024306		30/12/2021	02/01/2022	30/12/2021	30/04/2022
MODIFICACION 2							

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	JMALUCELLI TRAVELERS	2024305	2	05/04/2022	08/04/2022	05/04/2022	02/12/2022
Calidad del servicio				05/04/2022	08/04/2022	05/04/2022	02/12/2022
Salarios y Prestaciones sociales				05/04/2022	08/04/2022	05/04/2022	31/05/2025
RCE 200 SMMLV		2024306		05/04/2022	08/04/2022	05/04/2022	31/05/2022
MODIFICACION 3							
Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	JMALUCELLI TRAVELERS	2024305	3	31/05/2022	31/05/2022	31/05/2022	11/12/2022
Calidad del servicio				31/05/2022	31/05/2022	31/05/2022	11/12/2022
Salarios y Prestaciones sociales				31/05/2022	31/05/2022	31/05/2022	09/06/2025
RCE 200 SMMLV		2024306		31/05/2022	31/05/2022	20/05/2022	30/11/2022

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por LUZ ADRIANA MARTINEZ CELIS – Profesional Especializado CZ Palmira y para efectos de liquidación será ejercida por LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ – Coordinadora del CZ Palmira.

7.- Que de acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 25/ 10 /2022 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No 76003702021.

8.- Que el Grupo financiero de la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF, expidió los estados de cuenta de fechas 14/07/2022 y 25/10/2022 del contrato No 76003702021, los cuales hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan once (11) pagos por la suma total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.453.781.616).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 76003702021, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	23521 de 19/01/2021	$1.723.097.652	**Inicial**	82921 de 24/02/2021	$1.723.097.652
Adición 1	23521 de 19/01/2021	$645.320.312	**Adición 1**	82921 de 24/02/2021	$645.320.312

Adición 2	33922 11/01/2022	$177.579.036	**Adición 2**	42322 de 11/01/2022	$177.579.036

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 76003702021, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 25/10/2022, expedido por el Grupo Financiero de la Dirección Regional Valle del Cauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$1.774.790.582
Valor aporte ICBF	$1.723.097.652
Valor aporte Operador	$51.692.930
Valor total de las adiciones	$847.586.328
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$2.622.376.910
Valor Total Ejecutado	$2.393.201.651
Valor ejecutado aporte del ICBF	$2.393.201.651
Valor ejecutado aporte del Operador	$76.379.910
Valor Total Pagado	$2.453.781.616
Saldo Liberado	$0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor reintegrado al ICBF – Bancolombia 33271 del 29/09/2022	$60.579.965
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$152.795.349
Saldo Pendiente por Reintegrar	$0

14. Los recursos pendientes por liberar corresponden a inejecuciones del contrato.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 76003702021, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION CARULLA AEIOTU,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 76003702021.

CUARTA. - El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 82921 de 24/02/2021, la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($92.215.384) y del registro presupuestal No. 42322 de 11/01/2022, la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($60.579.965).

QUINTA - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Jurídica Regional Valle del Cauca	
Revisó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Jurídica Regional Valle del Cauca	
Proyectó	Oriana Jaxili Santacruz Castillo	Abogada del Grupo Jurídico	Oriana Santacruz

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. Contrato de Aporte	**25001612021**
Ordenador del gasto	**FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.485, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA,** nombrado mediante Resolución No.8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No. 0201 del 03 de noviembre de 2021, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**.
Contratista	Nombre: **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU** NIT. 860006648
Representante legal	Nombre: **MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA** CC. 42888422 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio de Bogotá
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR** Cargo: Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro Regional Cundinamarca ICBF

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 12 de febrero de 2021 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **25001612021**, cuyo objeto es ""PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF- DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula quinta del Clausulado, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
ICBF MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($1.161.415.040)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($486.819.580)	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($29.969.633)	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.559.720.954)
CONTRATISTA TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($34.842.451)	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.604.587)		CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($49.447.038)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 25001612021 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del Clausulado del contrato de aporte No. 25001612021, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

4.-Que el 30 de diciembre de 2021 se suscribió prórroga hasta el 31 de mayo de 2022.

5.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

N° modificación	Fecha	Tramite	Valor
1	30/12/2021	Adición	$486.819.580
2	29/04/2022	Disminución	$29.969.633

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- Que, el día 12 de febrero de 2021 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s)

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**21-44-101344131**	0	12/02/2021	12/02/2021	12/02/2021	01/07/2022
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**21-44-101344131**	0	12/02/2021	12/02/2021	12/02/2021	01/072/2022
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**21-44-101344131**	0	12/02/2021	12/02/2021	12/02/2021	31/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**21-40-101161041**	0	12/02/2021	12/02/2021	12/02/2021	31/12/2022
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**21-44-101344131**	2	30/12/2021	30/12/2021	12/02/2021	30/11/2022
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**21-44-101344131**	2	30/12/2021	30/12/2021	12/02/2021	30/11/2022
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**21-44-101344131**	2	30/12/2021	30/12/2021	12/02/2021	31/05/2025
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**21-40-101161041**	2	30/12/2021	30/12/2021	12/02/2021	31/05/2022

7.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la Dra. **LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro** Regional Cundinamarca ICBF, y para efectos de liquidación en calidad de supervisora**.**

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 23/08/2022, la suscrita Supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 25001612021.

9.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 06/06/2022 la relación de pagos del contrato No. 25001612021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan nueve (09) pagos por la suma total de **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.618.264.987).**

10.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

12.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **25001612021**, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 17421 del 11/02/2021	$1.161.415.040	**Inicial**	No. 66421 del 12/02/2021	$1.161.415.040
Adición	No. 17421 del 11/02/2021	$486.819.580	**Adición**	No. 66421 del 12/02/2021	$486.819.580
Disminución	No. 18222 del 03/01/2022	$ 29.969.633	**Disminución**	No. 30722 del 29/04/2022	$ 29.969.633

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del contrato No. **25001612021** de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 06/06/2022 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca y avalado por la supervisora de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 1.196.257.491
Valor aportes ICBF	$ 1.161.415.040
Valor aporte contratista	$ 34.842.451
Valor total de las adiciones	$ 501.424.167
Valor adiciones aporte ICBF	$ 486.819.580
Valor adiciones aporte contratista	$14.604.587
Valor total de las reducciones	$29.969.633
Valor Total del contrato	$ 1.667.712.025
Valor Total Contrato Aporte ICBF	$1.618.264.987
Valor Total Contrato Aporte Contratista	$49.447.038
Valor Total Ejecutado	$1.609.167.992
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 1.559.720.954
Valor ejecutado aporte del contratista	$49.447.038
Valor Total Pagado	$1.618.264.987

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Saldo Pendiente por Pagar	$20.001
Saldo Pendiente por Liberar Recursos ICBF vigencia 2022	$0
Saldo Pendiente por Liberar Recursos Contratista	$0
Saldo Reintegrado por el contratista al ICBF	$58.564.034
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de Aporte No. **25001612021**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU identificado con NIT. 860006648,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – El **ICBF** deberá pagar al contratista del Registro Presupuestal No. 30722 la suma de **VEINTE MIL UN PESOS M/CTE ($20.001).**

CUARTA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **25001612021**.

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SÉPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

Por el **ICBF**

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS
Director
ICBF Regional Cundinamarca

El **SUPERVISOR**,

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro
ICBF Regional Cundinamarca

Por el Contratista,

MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA
Representante Legal
FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	IVONNE ANDREA MORALES OBANDO	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	
	NERY LILIANA MOJICA DIAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca	
Proyectó	JOHANNA RODRIGUEZ ALDANA	Abogada Contratista Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	JMRA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	47001172021
Ordenador del gasto	**MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84.456.492, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 6566 del 28 de septiembre de 2021, posesionado (a) mediante Acta No. 00185 del 04 de octubre de 2021, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION CARULLA AEIOTU** **NIT. 860006648**
Representante legal	**Nombre: MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA** **CC. 42.888.422**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: MAGALIS BEATRIZ CANDELARIO MARTINEZ** **Cargo: Técnico Administrativo con funciones de Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 1**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 20 de 02 de 2021 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 47001172021 de 2021, cuyo objeto es "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Hogares Infantiles -HI y Centros de Desarrollo Infantil -CDI- sin Arriendo, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula No. 3, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 6.740.450.543)	TRES MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($3.211.046.135)	OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUAPESOS ($801.241.365)	NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($9.150.255.313)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 47001172021 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 2 del contrato No. 47001172021 de 20/02/2021, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	**Fecha**	**Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.**	**Valor ($) (indicar si aplica)**
1	25/09/2021	Liberación	$785.293.919
2	14/12/2021	Liberación	$15.947.446
3	13/12/2021	Adición	$72.771.145.704
4	20/12/2021	Adición y Prorroga	$346.374.816

5.- Que, el día 18 de 02 de 2021 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento Calidad del servicio	PASA APF (Asociación panamericana de finanzas Panamerican surety association)	**2024204**	0	22/02/2021	23/02/2021	19/02/2021	31/12/2021
MODIFICACIONES							
No. 1	**Adición 1**	**2024204**	0	22/02/2021	23/02/2021	19/02/2021	31/12/2021
No. 2	**Adición 2**	**2024204**	4	31/12/2021	3/03/2022	20/12/2021	31/5/2025

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la Coordinadora Aibinia Patris Bonnet Palacio del periodo 23/02/2021 a 21/06/2022, Periodo 22/06/2021 a 31/07/2022 la coordinadora Yanis Mirleth Hincapie Hinojosa y para efectos de liquidación suscribe la presente acta la Dra. Magalis Beatriz Candelario Martinez en calidad de supervisora desde el día 01/07/2022.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 01/11/2022, la supervisora YANIS MIRLETH HINCAPIE HINOJOSA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 4700117021 de 20/02/2021.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 22/08/2022 la relación de pagos del contrato No. 47001172021 de 20/02/2021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan diez (10) pagos por la suma total de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($8.792.049.995).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, NO se efectuó contratación derivada:

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 47001392021 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 17221 del 16/02/2021	$6.544.126.741	**Inicial**	No. 25621 del 20/02/2021	$6.544.126.741
Disminución No. 1	No. 17221 del 16/02/2021	$785.293.919	**Disminución No. 1**	No. 25621 del 20/02/2021	$785.293.919
Disminución No. 2	No. 17221 del 16/02/2021	$15.947.446	**Disminución No. 2**	No. 25621 del 20/02/2021	$15.947.446
Adición No. 1	No. 17221 del 16/02/2021	$2.771.145.704	**Adición No. 1**	No. 25621 del 20/02/2021	$2.771.145.704
Adición No. 2	No. 17221 del 16/02/2021	$8.514.031.080	**Adición No. 2**	No. 25621 del 20/02/2021	$8.514.031.080

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 47001172021 de 2021, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 12/09/2022 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	6.740.450.543

Valor aporte ICBF	6.544.126.741
Valor aporte contratista	196.323.802
Valor total de las adiciones	3.211.046.135
Valor total de las reducciones	801.241.365
Valor Total del contrato	9.150.255.313
Valor Total Ejecutado	9.081.899.412
Valor ejecutado aporte del ICBF	8.792.049.995
Valor ejecutado aporte del contratista	289.849.417
Valor Total Pagado	8.792.049.995
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	801.241.365
Valor Reintegros (Comprobante No. 35027)	67.564.162
Saldo Pendiente por Pagar	0
Saldo Pendiente por Liberar	135.920.063
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	0

El saldo pendiente por liberar corresponde a reintegro por valor de $67.564.162 y $68.355.901 correspondiente a descuento en el desembolso por inejecuciones de inasistencias

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 47001172021 de 20/02/2021, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION CARULLA AEIOTU** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 47001172021 de 20/02/2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. **8622** de 05/01/2022 la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($135.920.063).**

QUINTA - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 76.26.17.1129 DE 2017

Entre los suscritos, **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía **No. 16.856.276**, titular del cargo de Director Regional código 0042 Grado 19, de la planta personal de **ICBF** según Resolución No. 2694 del 08 de Abril de 2019, Delegado para celebrar **la presente liquidación** conforme el Manual de Contratación Vigente del ICBF, actuando en Nombre y Representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Establecimiento público del orden nacional, creado por Ley 75 de 1968, con NIT. 899.999.239-2, y adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; según Decreto 4156 del 3 de Noviembre de 2011, por una parte **y MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **42.888.422** quien actúa en calidad de Representante Legal de **la FUNDACION CARULLA AEIOTU** identificada con NIT No. **860.006.648-1** quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **DIANA CAROLINA GIL BETANCOURT**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **76.26.17.1129** del año 2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- **Que el día 5 de Diciembre del 2017** se suscribió el contrato de aporte No. **76.26.17.1129** del AÑO 2017, cuyo objeto consistió en " PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LOS SERVICIOS DESARROLLO INFANTIL. EN MEDIO FAMILIAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula **OCTAVA,** se estableció el valor del contrato así

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($ 674.503.959)**	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M7CTE **($ 314.624.861)**	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($ 25.719.669)**	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE **($ 963.409.151)**

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 76.26.17.**1129** de 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

Que el plazo de ejecución reportado en la cláusula **SEPTIMA** del contrato No. 76.26.17.**1129** va hasta el 31 de Julio de 2018.

Que el día 6 de Julio de 2018 se suscribió la modificación, adición y prórroga del contrato de aporte No. 76.26.17.**1129**, modificando el plazo de ejecución, adicionando el valor del contrato, se modifica la cláusula de desembolso y se incrementan las garantías.

Que El día 12 del MES de Diciembre del AÑO 2017, la Dirección Regional aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones.

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento 20%	**AXA Colpatria Seguros S.A**	**8002041047**	N/A	**12-12-2017**	12-12-2017	16-12-2017	31-01-2019

Calidad del servicio 20%						16-12-2017	31-01-2019
Salarios y prestaciones sociales 15%						16-12-2017	31-07-2021
RCE 200 SML. MV	Responsabilidad Civil Extracontractual	**8002002513**		12-12-2017	12-12-2017	16-12-2017	31-07-2018
Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento 20%	**AXA Colpatria Seguros S.A**	**8002041047**	N/A	**30-07-2018**	30-07-2018	30-07-2018	01-05-2019
Calidad del servicio 20%						30-07-2018	01-05-2019
Salarios y prestaciones sociales 15%						30-07-2018	31-10-2021
RCE 200 SMLMV		**8002002513**		30-07-2018	30-07-2018	30-07-2018	31-10-2018

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **CAROLINA TONUZCO CASTAÑO** en calidad de supervisor y para efectos de la presente liquidación, la suscribe **DIANA CAROLINA GIL BETANCOURT** coordinadora del centro zonal Palmira.

5.- De acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 02 de Agosto de 2019 el suscrito **SUPERVISOR** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No .76.26.17.**1129** de 2017.

6.- Que el Área Financiera de la Regional Valle del Cauca del ICBF, expidió el 02 de Agosto de 2019 el estado de cuenta del contrato No. 76.26.17.1**129 de 2017** el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan pagos por la suma total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 944.014.468)**

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

9.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. **76.26.17.1129 de 2017** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 241317 de 29-11-2017	$14.940.855	No792617	14-12-2017	$14.940.855
	No 31218 del 03-01-2018	$646.337.536	No.31218	03-01-2018	$646.337.536
Adición	No. 31218 del 03-01-2018	$308.455.746	No. 31218	03-01-2018	$308.455.746

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del contrato No. 76.26.17.**1129** de 2017, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 02 de Agosto de 2019 expedido por el Área Financiera y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 674.503.959
Valor aporte ICBF	$ 661.278.391
Valor aporte Operador	$ 13.225.568
Valor total Adiciones	$ 314.624.861
Valor total Reducciones	$ 25.719.669
Valor Total del Contrato	$ 963.409.151
Valor Total Ejecutado	$ 910.795.262.
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 891.400.579
Valor ejecutado aporte del Operador	$ 19.394.683
Valor Total Pagado	$ 944.014.468
Saldo Liberado (Vigencia)	$ 25.719.669
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	$ 52.613.889
Saldo pendiente por pagar	$ 0
Saldo pendiente por liberar	$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. **76.26.17.1129 de 2017**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION CARULLA AEIOTU** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **76.26.17.1129 de 2017.**

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 76.26.17.**1129** de 2017.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Se firma para efectos de la liquidación según resolución 2694 de 08-04-2019

Se firma la presente acta de liquidación del contrato No. 76.26.17.1129 -2017 , por los que en ésta intervinieron, en Santiago de Cali, a los 13 SET. 2019

Por el **ICBF**

CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA
Director Regional ICBF Valle del Cauca

El **SUPERVISOR**

DIANA CAROLINA GIL BETANCOURT
Coordinadora Centro Zonal. Palmira

FUNDACION CARULLA AEIOTU
Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Jurídica	
Revisó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Jurídica	
Proyectó	Elena Liliana Goyeneche Caicedo	Abogada Grupo Jurídico	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Página 1 de 13

CONVENIO NÚMERO:	8007-2018	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	30/07/2018
FECHA DE INICIO:	15/08/2018	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30/04/2020
ASOCIADA:			
Razón Social:	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU		
NIT.	860.006.648-1		
Representante legal:	MARIA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA	C.C.	42.888.422

OBJETO CONTRACTUAL:

OBJETO DEL CONTRATO: de conformidad con la cláusula primera fue: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO, de conformidad con la cláusula cuarta fue de: **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($5.494.615.704)**, discriminados así:

Para la Zona 3, Opción 1: **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.232.220.363),** discriminados de la siguiente manera:

1. La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, aportó en dinero, la suma de**: DOS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($2.908.998.327).**

2. La FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU, aportó la suma de: **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($323.222.036)**.

Para la Zona 23, Opción 1: **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.262.395.341),** discriminados de la siguiente manera:

1. La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, aportó en dinero, la suma de**: DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.036.155.807).**

2. La FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU, aportó la suma de: **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($226.239.534).**

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO, de conformidad con la cláusula séptima: DOCE (12) MESES, del 15 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2019. El término de ejecución del convenio fue **SUSPENDIDO** desde el 15 de diciembre de 2018 hasta el 20 de enero de 2019.

-El plazo de OPERACIÓN del convenio, inició el 03 de septiembre de 2018, en razón a que en esta fecha terminó la etapa de alistamiento, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera de las obligaciones del asociado, el plazo de ejecución del convenio, se mantuvo hasta el 14 de agosto de 2019.

MODIFICACIONES AL CONVENIO:

Mediante **Modificación No.1**, suscrita el 21 de marzo de 2019, se REINVIRTIÓ la suma de: **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($714.685)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 3, Opción 1, de la Localidad de Suba y la Zona 23 Opción 1, de la Localidad de Ciudad Bolívar, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia (Servicios de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el jardín infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) – MES.

Mediante **Modificación No.2**, suscrita el 21 de marzo de 2019, se MODIFICÓ del ANEXO TÉCNICO en el numeral 5

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Página 2 de 13

DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES, la **nota 2** La cual quedará así: **NOTA 2:** El valor no ejecutado por el asociado respecto de la estructura de costos será reinvertido y/o liberado previo aval por parte de la Supervisión del Convenio.

Mediante la misma **Modificación No. 2**, se **LIBERARON** los recursos no ejecutados de la vigencia 2018, de la siguiente manera:

Para la Zona 23, Opción 1: **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($649.131.659),** discriminados de la siguiente manera:

1. Proyecto 1096 *"Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia"*, por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($452.498.661)**.

2. Proyecto 1098 *"Bogotá te Nutre"*, por la suma de: **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($196.632.998)**.

Para la Zona 3, Opción 1: **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($75.987.069)**.

1. Proyecto 1096 *"Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia"*, por la suma de: **CERO PESOS M/CTE ($0)**.

2. Proyecto 1098 *"Bogotá te Nutre"*, por la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($75.987.069)**.

Por lo tanto, para la Zona 23, Opción 1 y la Zona 3, Opción 1, se **LIBERÓ** la suma de**: SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($725.118.728)**.

En esta **Modificación No. 2**, se ADICIONÓ el valor del convenio, en la suma de**: MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.825.988.582)**, discriminados de la siguiente manera:

Para la Zona 23, Opción 1, la suma de: **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($751.828.477)**, discriminados de la siguiente manera:

1. Aporte por parte de la SDIS, en dinero, por la suma de: **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($676.645.630).**

2. Aporte de la ASOCIADA, por la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.182.847),** de los cuales:

    - Aportó en especie, la suma de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($58.899.400).**

    - Aportó en dinero, la suma de: **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.283.447).**

Para la Zona 3, Opción 1: la suma de: **MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($1.074.160.105)**, discriminados de la siguiente manera:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 3 de 13

1. Aporte por parte de la SDIS, en dinero, por la suma de: **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($966.744.095)**.

2. Aporte por parte de la ASOCIADA, por la suma de: **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($107.416.010)**, de los cuales son:

   - Aportes en especie, por la suma de: **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($52.249.419)**.

   - Aportes en dinero, por la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($55.166.591).**

En la **modificación No. 2**, se PRORROGÓ el plazo de ejecución en TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO, del 15 de agosto al 13 de diciembre de 2019.

Mediante **Modificación No. 3**, suscrita el 14 de agosto de 2019, se REINVIRTIÓ la suma de: **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($627.448.507)**, redistribuida en la estructura de costos de:

1. La Zona 3, opción 1 de la Localidad de Suba, en la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($369.104.340)**
2. La Zona 23 opción 1 de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.344.167).**

En la misma **Modificación No. 3,** se ADICIONÓ el valor del CONVENIO, en la suma de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($69.716.501)**, discriminados así:

Para la Zona 3, Opción 1: la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($41.011.593)**, que son el aporte del asociado discriminados así:

1. Aporte en especie, por la suma de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($19.948.906).**
2. Aporte en dinero, por la suma de: **VEINTIUN MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($21.062.687)**.

Para la Zona 23, Opción 1: la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($28.704.908)**, que son aporte de la asociada discriminados de la siguiente manera:

1. Aporte en especie, por la suma de: **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($22.487.867)**.

2. Aporte en dinero, por la suma de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.217.041)**.

En esta **Modificación No. 3, se** PRORROGÓ el plazo de ejecución del CONVENIO en UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO, del 14 de diciembre de 2019 al 02 de marzo de 2020.

Adicionalmente, en la **Modificación No. 3**, se SUSPENDIÓ la ejecución del convenio, desde el 14 de diciembre de 2019 hasta el 19 de enero de 2020.

Mediante **Modificación No. 4**, suscrita el 02 de marzo de 2020, se REINVIRTIÓ la suma de: **TRESCIENTOS TRECE**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Página 4 de 13

MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($313.221.967) y redistribuida en la estructura de costos de la Zona 3 opción 1 de la localidad de Suba y Zona 23 Opción 1 de la Localidad de Ciudad Bolívar, de la siguiente manera:

1. Para la Zona 3, Opción 1, por la suma de: **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/TE ($184.202.701)**.
2. Para la Zona 23 - Opción 1, por la suma de: **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE ($129.019.266)**.

En la misma **Modificación No. 4**, se ADICIONÓ el valor del Convenio en la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($34.802.441),** en aportes del asociado, distribuidos de la siguiente manera:

Para la Zona 3, Opción 1: La Asociada aportó la suma de: **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20.466.967)**, de los cuales fueron:

1. Aporte en especie, por la suma de: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.955.566)**
2. Aporte en dinero, por la suma de: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($10.511.401)**.

Para la Zona 23, Opción 1: La Asociada aportó la suma de: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.335.474)**, de los cuales fueron:

1. Aporte en especie, por la suma de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($11.230.631)**
2. Aporte en dinero, por la suma de: **TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.104.843)**.

En la misma **Modificación No. 4**, se PRÓRROGÓ el plazo de ejecución del convenio, en VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO, del 03 al 24 de marzo de 2020.

Mediante **Modificación No. 5**, suscrita el 24 de marzo de 2020, se REINVIRTIÓ la suma de: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.283.437)** y se redistribuyo en la estructura de costos de la Zona 3, Opción 1 de la Localidad de Suba.

En la misma modificación No. 5, se ADICIONÓ el valor del Convenio en la suma de: **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($547.778.143)**, discriminados así:

Para la Zona 3, Opción 1: la suma de: **TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($311.261.293)**, de los cuales:

1. La Secretaria Distrital de Integración Social aportó en dinero la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($278.106.821).**

2. La Fundación Carulla AEIOTU aportó la suma de: **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($33.154.472)**, de los cuales son:

    - Aporte en especie, por la suma de: **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.127.037)**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 5 de 13

- Aporte en dinero, por la suma de: **DIECISIETE MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.027.435)**.

Para la Zona 23, Opción 1: la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($236.516.850)**, de los cuales:

1. La Secretaria Distrital de Integración Social aportó en dinero, la suma de: **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($212.865.165).**

2. La Fundación Carulla AEIOTU, aportó la suma de: **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($23.651.685),** de los cuales son:

   - Aporte en especie, por la suma de: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.529.094).**

   - Aporte en dinero, por la suma de: **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.122.591)**.

En la **modificación No. 5**, se PRÓRROGÓ el plazo de ejecución del Convenio en UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, del 25 de marzo al **30 de abril de 2020.**

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:			
Nombre:	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO	C.C. No.	79.421.880
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE SUBA		
Periodo Supervisión:	Desde el 19 de agosto de 2019 a la fecha		
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO	C.C. No.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR		
Periodo Supervisión:	Desde el 17 de diciembre de 2019 a la fecha		

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., a los **treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, **KARINE PUENTES CEDEÑO,** identificada con C.C. No. 26.429.735, en calidad de **ASESORA DEL DESPACHO DELEGADA PARA TERMINACIONES, LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS**, de la Secretaría Distrital de Integración Social, obrando de conformidad con las Resoluciones Internas Nos: 1091 de 2020, modificada por la No. 1109 de 2020, 0853 de 2021 y 1469 de 2021, **MARIA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA,** representante legal de la asociada, **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU, DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE SUBA** y **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR**, identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN, del Convenio No. 8007 de 2018.

La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado convenio, fue presentada, mediante radicado No. I2021025576, del 26 de agosto de 2021, por **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE SUBA** y **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR**, supervisores del Convenio 8007 de 2018, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 23 de julio de 2021, con alcances del 26 de agosto de 2021 y del 23 de noviembre de 2021**.** Con la mencionada solicitud de trámite liquidatorio, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución del convenio, técnica, jurídica, presupuestal y financiera.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 6 de 13

la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y a lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS, adoptado mediante Resolución No. 1744 de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE SUBA** y **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR**, supervisores del Convenio**,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 23 de julio de 2021, con alcances del 26 de agosto de 2021 y del 23 de noviembre de 2021 y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio No. 8007 de 2018, a liquidar:

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO N° 8007 DE 2018	
VALOR INICIAL	**$5.494.615.704**
VALOR APORTE SDIS	$4.945.154.134
VALOR APORTE ASOCIADO	$ 549.461.570
VALOR ADICIONADO 1 M2	**$1.825.988.582**
VALOR ADICIONADO SDIS M2	$1.643.389.725
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M2	$ 111.148.819
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M2	$ 71.450.038
VALOR ADICIÓN 2 M3	**$ 69.716.501**
VALOR ADICIONADO SDIS M3	$ 0
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M3	$ 42.436.773
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M3	$ 27.279.728
VALOR ADICIÓN 3 M4	**$ 34.802.441**
VALOR ADICIONADO SDIS M4	$ 0
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M4	$ 21.186.197
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M4	$ 13.616.244
VALOR ADICIÓN 4 M5	**$ 547.778.143**
VALOR ADICIONADO SDIS M5	$ 490.971.986
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M5	$ 34.656.131
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M5	$ 22.150.026
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$7.972.901.371**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	$7.079.515.845
VALOR TOTAL ASOCIADO EN ESPECIE	$ 758.889.490
VALOR TOTAL ASOCIADO EN DINERO	$ 134.496.036
SALDO EN LOS REGISTROS	**$ 399.273.958**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES SDIS:	$5.955.123.159
VALOR TOTAL EJECUTADO ASOCIADO:	$ 832.624.681
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO:	**$5.955.123.159**
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS:	$ 399.273.958
VALOR LIBERADO RECURSOS 2018:	$ 725.118.728
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 31.734.370
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN DINERO:	$ 29.026.475
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**$7.972.901.371**

INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO ZONA 23 OPCIÓN 1	
VALOR INICIAL	**$2.262.395.341**
VALOR APORTE SDIS	$2.036.155.807

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 7 de 13

VALOR APORTE ASOCIADO	$ 226.239.534
VALOR ADICIONADO 1 M2	**$ 751.828.477**
VALOR ADICIONADO SDIS M2	$ 676.645.630
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M2	$ 58.899.400
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M2	$ 16.283.447
VALOR ADICIÓN 2 M3	**$ 28.704.908**
VALOR ADICIONADO SDIS M3	$ 0
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M3	$ 22.487.867
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M3	$ 6.217.041
VALOR ADICIÓN 3 M4	**$ 14.335.474**
VALOR ADICIONADO SDIS M4	$ 0
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M4	$ 11.230.631
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M4	$ 3.104.843
VALOR ADICIÓN 4 M5	**$ 236.516.850**
VALOR ADICIONADO SDIS M5	$ 212.865.165
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M5	$ 18.529.094
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M5	$ 5.122.591
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$3.293.781.050**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	**$2.925.666.602**
VALOR TOTAL ASOCIADO EN ESPECIE	$ 337.386.526
VALOR TOTAL ASOCIADO EN DINERO	**$ 30.727.922**
SALDO EN LOS REGISTROS:	$ 143.825.033
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES SDIS:	$2.476.057.862
VALOR TOTAL EJECUTADO ASOCIADO:	$ 326.924.691
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO:	$2.705.854.500
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS:	**$ 143.825.033**
VALOR LIBERADO RECURSOS 2018:	**$ 75.987.069**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 31.734.370
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN DINERO:	$ 9.455.387
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**$3.293.781.050**

INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO ZONA 3 OPCIÓN 1	
VALOR INICIAL	**$3.232.220.363**
VALOR APORTE SDIS	$2.908.998.327
VALOR APORTE ASOCIADO	$ 323.222.036
VALOR ADICIONADO 1 M2	**$1.074.160.105**
VALOR ADICIONADO SDIS M2	$ 966.744.095
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M2	$ 52.249.419
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M2	$ 55.166.591
VALOR ADICIÓN 2 M3	**$ 41.011.593**
VALOR ADICIONADO SDIS M3	$ 0
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M3	$ 19.948.906
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M3	$ 21.062.687
VALOR ADICIÓN 3 M4	**$ 20.466.967**
VALOR ADICIONADO SDIS M4	$ 0
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M4	$ 9.955.566
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M4	$ 10.511.401

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 8 de 13

VALOR ADICIÓN 4 M5	**$ 311.261.293**
VALOR ADICIONADO SDIS M5	$ 278.106.821
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE M5	$ 16.127.037
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN DINERO M5	$ 17.027.435
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$4.679.120.321**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	**$4.153.849.243**
VALOR TOTAL ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 421.502.964**
VALOR TOTAL ASOCIADO EN DINERO	**$ 103.768.114**
SALDO EN LOS REGISTROS:	$ 255.448.925
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES SDIS:	$3.479.065.297
VALOR TOTAL EJECUTADO ASOCIADO:	$ 505.699.990
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO:	$3.249.268.659
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS:	**$ 255.448.925**
VALOR LIBERADO RECURSOS 2018:	**$ 649.131.659**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 0
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN DINERO:	$ 19.571.088
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**$4.679.120.321**

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, se identifica el proyecto de inversión, los números de los registros presupuestales y los valores que respaldan el presupuesto, del convenio, aportado por la **SDIS**:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de Inversión	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del Convenio Aportes SDIS- Valor Total CRP**	**Saldo en Registro**	**Saldo por Liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al Asociado**
1096	12008	2018	$ 888.709.461	$ 0	$ 0	$0
1098	12010	2018	$ 254.866.500	$ 0	$ 0	$0
1098	12012	2018	$ 1	$ 0	$ 0	$0
1096	12014	2018	$ 624.458.010	$ 0	$ 0	$0
1098	12017	2018	$ 175.770.000	$ 0	$ 0	$0
1096	60	2019	$1.235.927.797	$ 0	$ 0	$0
1096	12806	2019	$ 676.645.630	$ 0	$ 0	$0
1096	56	2019	$1.765.422.365	$ 0	$ 0	$0
1096	12805	2019	$ 966.744.095	$ 0	$ 0	$0
1096	7329	2020	$ 212.865.165	$143.825.033	$143.825.033	$0
1096	7328	2020	$ 278.106.821	$255.448.925	$255.448.925	$0
TOTAL			**$7.079.515.845**	**$399.273.958**	**$399.273.958**	$0

CLÁUSULA TERCERA: Liberar a favor de la **SDIS**, la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($399.273.958),** que corresponde a: Descuentos por la suma de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (**$139.008.839)**, y recursos no ejecutados por la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($260.265.119)**, por los siguientes conceptos: Cobertura no atendida durante la ejecución del convenio, en la ZONA 3, Opción 1 – Ciudad Bolívar, por Talento humano ausente sin justificación, no contratado o diferencia de perfiles, por recursos no ejecutados durante la vigencia del convenio, como se indica en el Informe Final de Supervisión.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a favor de la asociada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 9 de 13

El mencionado componente financiero, fue verificado en los documentos PREDIS, expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera y en el Link del Aplicativo BOGDATA.

CLÁUSULA QUINTA: La asociada, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se tramiten en contra de la **SDIS**, por motivos que le sean imputables, a la asociada.

CLÁUSULA SEXTA: Durante el plazo de ejecución del convenio, la asociada, acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según lo certificado por el interventor del convenio, verificado por este Despacho en el Informe Final de Interventoría, suscrito el 23 de agosto de 2021, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El objeto y las obligaciones por parte de la asociada, en desarrollo del convenio, fueron ejecutadas por ésta y recibidas a satisfacción por la Interventoría.

CLÁUSULA OCTAVA: El Despacho, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, verificó que la asociada constituyó a favor de la **SDIS**, la Póliza Única de Cumplimiento No. **8002041705**, expedida por **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, como requisito para la ejecución del convenio, de acuerdo con la siguiente información:

PERIODO DE COBERTURA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	ANEXO	APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES
Inicial	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	8002041705	1	13/08/2018	06/03/2020	06/3/2020	04/09/2022
Modificación No.2			4	20/09/2019	05/07/2020	05/07/2020	03/01/2023
Modificación No.3			5	17/12/2019	02/09/2020	02/09/2020	02/03/2023
Modificación No.4			6	03/03/2020	24/09/2020	24/09/2020	24/03/2023
Modificación No.5			7	-	30/10/2020	30/10/2020	30/04/2023

CLÁUSULA NOVENA: Mediante certificación del 23 de julio de 2021, con alcance del 02 de noviembre de 2021, **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE SUBA** y **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR**, en calidad de supervisores del Convenio, informaron que mediante comunicaciones con radicado S2020131067 del 23 de diciembre de 2020 y S2021002954 del 12 de enero de 2021, solicitaron a la asociada **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU**, *la ampliación de PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA SDIS, al convenio No. 8007 de 2018,* con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, para proceder a la liquidación bilateral del Convenio en mención. Dicha comunicación fue enviada al Asociado, reiterando la solicitud al correo electrónico de la organización, informando el interés de ampliar la garantía única de cumplimiento a favor de la SDIS del convenio de asociación No. 8007 de 2018. Frente a la comunicación mencionada, no se obtuvo respuesta por parte de la **FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU**, dentro del término establecido, hasta el 31de marzo de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA: De acuerdo con lo anterior, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, se dará traslado por competencia, al Ordenador del Gasto, a la oficina Asesora Jurídica y a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, para que adelante las acciones, que en derecho correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Una vez suscrita por las partes, la presente liquidación, publicada en la Plataforma

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 10 de 13

SECOP, se remitirá copia, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Interventoría del convenio, a la supervisión de contrato de interventoría, Subdirección de Abastecimiento, para los asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, de la presente liquidación y junto con la copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará a la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)	**(Firmado electrónicamente)**
KARINE PUENTES CEDEÑO ASESORA DEL DESPACHO DELEGADA PARA TERMINACIONES, LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**MARIA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA** REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU ASOCIADO
(Firmado electrónicamente)	**(Firmado electrónicamente)**
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE SUBA SUPERVISOR	**OSCAR JAVIER SIERRA MORENO** SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR SUPERVISOR

Revisó: Angie Tatiana Ortega Ardila- Profesional Contratista – Subdirección Local de Ciudad Bolívar **(Firmado electrónicamente)**
Revisó: Sandra Milena Lizarazo Téllez- Profesional Contratista – Subdirección Local de Suba **(Firmado electrónicamente)**
Revisó y aprobó: Nancy Esthefania Rodríguez Calderón - Profesional Contratista - Grupo de Liquidaciones **Firmado electrónicamente)**
Revisó y aprobó: Humberto Acero Balcázar. Profesional Contratista – Componente Financiero - Grupo de Liquidaciones. (**Firmado electrónicamente)**

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO RECOMENDAMOS PARA LA FIRMA DEL ASESOR DEL DESPACHO DELEGADO PARA TERMINACIONES, LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

oki.- ACTA DE LIQUIDACIÓN 8007-2018 - COFINANCIADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232 Creación: 2021-11-30 10:44:04

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-30 13:21:23

Escanee el código para verificación

Firma: Fundación Carulla AEIOTU

maria.lopez@aeiotu.org

Revisión: Sandra Milena Lizarazo Téllez

SANDRA MILENA LIZARAZO TELLEZ
1098100588
slizarazo@sdis.gov.co
Profesional de Contratación
SUBDIRECCION LOCAL DE SUBA

Revisión: Angie Tatiana Ortega Ardila

Angie Tatiana Ortega Ardila
1033721585
aortegaa@sdis.gov.co
Instructora
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Nancy Esthefania Rodríguez Calderón

Nancy Esthefania Rodríguez Calderón
1019048706
nerodriguezc@sdis.gov.co
Contratista - Liquidaciones
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

oki.- ACTA DE LIQUIDACIÓN 8007-2018 - COFINANCIADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232 Creación: 2021-11-30 10:44:04

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-30 13:21:23

Escanee el código para verificación

Aprobación: Karine Puentes Cedeño

kpuentesc@sdis.gov.co

Revisión: Humberto Acero Balcázar

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
HAcero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Aprobación: Oscar Javier Sierra Moreno

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Aprobación: Daniel Arturo Garay Romero

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232
2021-11-30T13:21:30-05:00 - Pagina 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

oki.- ACTA DE LIQUIDACIÓN 8007-2018 - COFINANCIADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211130-104404-ac9426-18303232 Creación: 2021-11-30 10:44:04

Estado: Finalizado Finalización: 2021-11-30 13:21:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Nancy Esthefania Rodríguez Calderón nerodriguezc@sdis.gov.co Contratista - Liquidaciones Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-11-30 10:44:05 Lec.: 2021-11-30 10:44:14 Res.: 2021-11-30 10:46:15 IP Res.: 191.108.3.70
Revisión	Angie Tatiana Ortega Ardila aortegaa@sdis.gov.co Instructora Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-11-30 10:46:15 Lec.: 2021-11-30 10:46:50 Res.: 2021-11-30 10:47:42 IP Res.: 191.156.232.57
Revisión	SANDRA MILENA LIZARAZO TELLEZ slizarazo@sdis.gov.co Profesional de Contratación SUBDIRECCION LOCAL DE SUBA	Aprobado	Env.: 2021-11-30 10:47:43 Lec.: 2021-11-30 11:19:13 Res.: 2021-11-30 11:19:24 IP Res.: 186.81.99.34
Firma	MARIA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA maria.lopez@aeiotu.org	Aprobado	Env.: 2021-11-30 11:19:24 Lec.: 2021-11-30 12:29:43 Res.: 2021-11-30 12:30:52 IP Res.: 186.102.9.173
Aprobación	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2021-11-30 12:30:52 Lec.: 2021-11-30 12:32:39 Res.: 2021-11-30 12:37:09 IP Res.: 186.81.99.34
Aprobación	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-11-30 12:37:09 Lec.: 2021-11-30 12:40:06 Res.: 2021-11-30 12:40:12 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR HAcero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2021-11-30 12:40:12 Lec.: 2021-11-30 13:13:01 Res.: 2021-11-30 13:13:17 IP Res.: 186.85.72.172
Aprobación	KARINE PUENTES CEDEÑO kpuentesc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-30 13:13:17 Lec.: 2021-11-30 13:21:20 Res.: 2021-11-30 13:21:23 IP Res.: 186.155.7.19